DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1972

TOMO 266 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18727

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 31|972. — Se exonera del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos, etc., a las importaciones de semen de bovino congelado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión formulada por la firma Miguel H. Larrosa Olaso, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 257|971, del 13 de mayo de 1971, se exoneró, hasta el 31 de diciembre de 1971, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, incluso del recargo del 5 o|o establecido por decreto N.o 510|970, del 20 de octubre de 1970, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de semen bovino congelado, proveniente de toros de pedigree. Por el mismo decreto, se establecieron las normas a que deberán ceñirse los interesados en sus gestiones de importación;

II) En la aludida gestión, el peticionario solicita se prorroguen las franquicias de referencia. Fundamenta su gestión en el hecho de que las importaciones realizadas al amparo de las exoneraciones anteriores, justificaron con creces las medidas de desgravación; que los productos obtenidos tienen calidad extraordinaria, consagrando en nuestro ambiente a los toros probados en otros sitios y que se nota la preferencia de los productores por los animales obtenidos por semen congelado importado;

III) La Dirección de Sanidad Animal, previo informe favorable de la División Importación y Exportación, expresa que se puede acceder a lo solicitado, pero cree necesario realizar una revisión de toda la legislación actualmente vigente en lo atinente a la importación de semen;

IV) Se recabó la opinión de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: I) Conveniente continuar la práctica adoptada en años anteriores, mediante la introducción al país de semen bovino congelado proveniente de animales de alto valor zootécnico, dentro de las normas establecidas en el decreto del 23 de febrero de 1961 y el N.o 257|971;

II) En ese orden de ideas, se concederán las exoneraciones impositivas solicitadas, por el término de seis meses, debiendo la Dirección de Sanidad Animal, en ese lapso, proceder a la revisión de la legislación vigente en materia de importación de semen bovino congelado.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, decreto de 23 de febrero de 1961 y Art. 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por el término de seis (6) meses, a partir del 1.o de enero de 1972, el pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y de disposiciones posteriores y concordantes, incluso del recargo del 5 o|o establecido por decreto N.o 510|970, del 20 de octubre de 1970, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de semen de bovino congelado, proveniente de toros de pedigree.

Art. 2.o Los interesados deberán ceñirse, en cada caso, a las disposiciones establecidas en el decreto de 23 de febrero de 1961, sobre importación de semen congelado y a las contenidas en el N.o 257|971, del 13 de mayo de 1971.

Art. 3.o Cométese a la Dirección de Sanidad Animal realizar una revisión de la legislación vigente en materia de importación de semen de bovino congelado.

Art. 4.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS.

2

Decreto 32|972. — Se autoriza una importación complementaria de papa para semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Vista: la gestión promovida por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, respecto a una nueva importación —complementaria— de papa para semilla (siembra de verano).

Resultando: I) Por decreto N.o 589|971, de 16 de setiembre de 1971, se autorizó, en las condiciones que en el mismo se expresan, la importación de 150.000 bolsas de papa para semilla, provenientes del Hemisferio Norte;

II) La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y las demás firmas importadoras, han registrado un déficit notorio para satisfacer la demanda de esa mercadería;

III) Para obviar el serio inconveniente planteado, la citada Dirección realizó una consulta urgente entre algunas firmas representantes de plaza, en la forma que se indica en la nota que cursara la misma que luce a folios 2 de estos obrados;

IV) Como resultado de esa consulta y la inmediatamente realizada con los importadores habituales, se estableció una cifra prudente de 20.000 bolsas, de las variedades Kennebec y Pontiac, necesarias para colmar las necesidades de simiente sin satisfacer, así como a mantener los cupos de importación individuales que se indican en el decreto antes citado;

V) En oportunidad de la consulta referida, en el Resultando III, la firma Gasparri Hnos., presentó una propuesta por la cual se compromete a vender 20.000 bolsas de papa para semilla en las condiciones que expresa en su nota que luce a F.s 1.

Considerando: conveniente adoptar las medidas del caso, a fin de que los productores dispongan, en tiempo, de papas para semilla, en la cantidad estimada para satisfacer totalmente la demanda de este producto.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1969, el artículo 173 de la ley N.o 13.637 del 21 de diciembre de 1967 y la ley N.o 13.664 de 14 de junio de 1968, y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el Art. 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en 20.000 (veinte mil) bolsas, de 50 (cincuenta) kilogramos cada una, de papa para semilla, provenientes del Hemisferio Norte, la importación a que se refiere el Art. 1.o del decreto N.o 589|971, de 16 de setiembre de 1971.

Art. 2.o De dicha cantidad, 7.500 bolsas serán importadas por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y el resto por las firmas que se indican a continuación, en la siguiente proporción: Gasparri Hnos. S. A., 52.88 o|o; Calforu, 14.44 o|o; Moggendorff Hnos. S. A., 1.90 o|o; Adolfo Weissman, 6.66 o|o; Carnelli y Cía. S. A., 5.90 o|o; Almacenes Comerciales Alejandro J. Cammarota, 4.77 o|o; Porcile y Cía., 4.77 o|o; Establecimientos Agropecuarios Gaimari Hnos. S. A., 5.23 o|o y Fuerte S. A. 3.45 o|o.

Art. 3.o Apruébase lo actuado por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en cuanto se refiere a las gestiones que se hace mención en los Resultandos del presente decreto y, en consecuencia, autorízase a dicha Dirección a contratar, con la firma Gasparri Hnos. S. A. en representación de la firma Mc Cain Produce Co., de Canadá, la adquisición de 6.000 bolsas de papa para semilla, de la variedad Pontiac, y 1.500 bolsas, de la variedad Kennebec, al precio de U$S 4.98 la bolsa de 50 kilogramos netos puestas en posición costo-flete Montevideo.

Art. 4.o El monto de la obligación emergente por dólares 38.000.00, para pago diferido, se atenderá con la línea de crédito otorgada a tal fin por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 5.o Las papas para semillas que se importan al amparo del presente decreto estarán sujetas, además, a las siguientes disposiciones:

a) Deberán ser de las variedades Kennebec y Pontiac y venir acompañadas de los certificados oficiales legalizados fitosanitarios y de inspecciones de siembras, cultivos en pie y cosecha del país de origen;
b) Gozarán de la exoneración del pago de la consignación previa de los derechos de aduana a que se refiere el decreto de 13 de agosto de 1941, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las demás disposiciones vigentes contenidas en el precitado decreto, así como de la multa por eventual embarque sin permiso previo, y
c) Deberán ser despachadas antes del 28 de febrero de 1972.

Art. 6.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no autorizará la tramitación de ninguna gestión de importación de papas para semillas sin la previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, acordada a través de su Asesoría Técnica.

Los interesados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de este decreto, para efectuar la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Vencido dicho plazo sin haberse cumplido tal requisito, la autorización quedará automáticamente cancelada y el cupo respectivo se redistribuirá entre los demás interesados en la forma que disponga el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 7.o Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para adquirir las divisas y denunciar la importación por U$S 38.000.00, en el Banco de la República Oriental del Uruguay exceptuándola de los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección General de Comercio Exterior.

Art. 8.o Decláranse que no regirán para la importación de papa para semilla las disposiciones contenidas en el decreto N.o 419|970, del 3 de setiembre de 1970.

Art. 9.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 10. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 11. Comuníquese vuelva a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para su conocimiento, notificación que corresponda en expediente, reposición de valores y demás efectos. — **PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS.**

3

Decreto 33|972. — Se prorrogan determinadas disposiciones sobre franquicias a las importaciones de equipos para la industria arrocera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Honoraria de la Promoción Arrocera, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 679|968, del 14 de noviembre de 1968, se exoneró por el término de un año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo, consignación o depósito previo establecido en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de tractores, cosechadoras, escarificadoras, motores estacionarios, bombas para líquidos, bulldozers, motoniveladoras y mototraillas y sus respectivos repuestos, que realicen lo productores de arroz y las cooperativas de productores de arroz.

II) Por decreto N.o 608|969, del 4 de diciembre de 1969, se prorrogó, por el término de un año, a partir del 14 de noviembre de 1969, la vigencia del decreto N.o 679|968, la que comprendió —además— a secadoras y accesorios. Asimismo, por el artículo 2.o se extendieron, por igual lapso, los beneficios a que se refiere el decreto N.o 679|968, a las importaciones de equipos industriales compuestos por prelimpiadoras, descascaradoras, separadoras de cáscaras, separadoras de arroz cáscara (Padey), pulidoras, zarandas, clasificadoras de quebrados y sus respectivos accesorios y repuestos. Se dispuso, además, que las exoneraciones correspondientes se aplicaran solamente respecto a importaciones que se realizaron sin recargos o con recargos mínimos;

III) Por decreto N.o 657|970, del 24 de diciembre de 1970, se prorrogó, por el término de un año, la vigencia de los decretos N.os 679|968 y 608|969, y se estableció que las exoneraciones previstas en el artículo 2.o del decreto 608|969, fuesen de aplicación solamente respecto a importaciones que se realizaran con recargos no mayores de un quince por ciento;

IV) En la aludida gestión, la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera solicita la prórroga de las mencionadas disposiciones, por el término de un año. Fundamenta su petitorio en el interés existente en mantener las franquicias de referencia, ya que no pueden eliminarse ninguna disposición que signifique incentivo tendiente a reducir los costos de producción como medio de mejorar la posición competitiva del país en el mercado internacional del arroz;

V) Requerido el informe de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, ésta expresó que la particular situación que atraviesa el sector arrocero, provocada por las dificultades de colocación del producto en el mercado externo, no ha sufrido cambios sustanciales en este año. Por tanto, la política en ese sector debe estar orientada hacia la reducción de los costos de producción de arroz, que permitan mejorar la competitividad del producto en el mercado internacional. Al mismo tiempo señala que la importación de maquinaria se debe realizar de acuerdo a la política general del Cultivo trazada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, consistente en no aumentar las áreas sembradas, en atención a la inestable situación de los mercados internacionales. En consecuencia, concluye en que no se deberán conceder exoneraciones impositivas para la importación de bienes de capital destinados a la ampliación de áreas arroceras;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se estima conveniente —en el caso en vista— conceder la prórroga de las franquicias solicitadas, con la condicionante establecida por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento: a lo preceptuado por las leyes N.os 3.949, 12.670 y 13.637, del 11 de enero de 1912 (artículo 1.o), 17 de diciembre de 1959 (artículo 5.o) y 21 de diciembre de 1967 (artículo 173), respectivamente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de un (1) año, a partir del 14 de noviembre de 1971, la vigencia de los decretos N.os 679|968, 608|969 y 357|970, del 14 de noviembre de 1968, 4 de diciembre de 1969 y 24 de diciembre de 1970, respectivamente.

Las exoneraciones impositivas previstas en los referidos decretos no regirán para la importación de bienes de capital destinados a la ampliación de áreas arroceras.

Art. 2.o Las exoneraciones previstas en el artículo 2.o del decreto N.o 608|969 serán de aplicación solamente respecto a importaciones que se realicen con recargos no mayores de un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.**

4

Decreto 34|972. — Se dispone sobre adquisiciones y contrataciones de servicios no personales para atender los trabajos de acondicionamiento del edificio destinado a sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por el Grupo de Arquitectos del Ministerio de Ganadería y Agricultura a los fines que se indicarán;

Resultando: en informe de fecha 5 de diciembre último, dicho Grupo de Arquitectos hace conocer los trabajos de instalación y equipamiento necesarios que deben realizarse en el edificio adquirido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura para habilitarlo como sede central de dicha Secretaría de Estado:

Considerando: I) Es de suma urgencia trasladar al nuevo edificio las oficinas centrales del Ministerio, dado el estado de dispersión en que se encuentran y las deficiencias e insuficiencias que padecen en materia de local y demás instalaciones físicas, gran parte de dichas dependencias;

II) El traslado requiere la realización previa de una serie de trabajos de adaptación del edificio adquirido, a las necesidades de las oficinas que se instalarán en el mismo, a los que deberá procederse en forma inmediata, de acuerdo a lo que surge del informe presentado por el Grupo de Arquitectos;

III) Existe rubro disponible para atender las erogaciones resultantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 330 de la ley N.o 13.892, que destinó la suma de pesos 50:000.000.00 para gastos de instalación y equipamiento del edificio central del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

IV) Por tanto, la situación de urgencia planteada hace aconsejable que, se aplique un procedimiento ágil de contratación, que permita la realización de los trabajos aludidos, en los plazos previstos para su ejecución;

V) La necesidad de designar la unidad ejecutora respectiva, así como también adoptar otras medidas complementarias a los mismos efectos;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las adquisiciones y contrataciones de servicios no personales que se realicen con la finalidad de atender los trabajos de acondicionamiento del edificio adquirido para sede central de las Oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura se imputarán a los recursos previstos por el artículo 330 de la ley N.o 13.892, y se ajustarán al siguiente procedimiento:

a) En forma directa, por cualquier monto, cuando se configuren los casos de excepción previstos en los numerales g) a m) del artículo 29 del proyecto de ley de contabilidad (decreto N.o 104|968). Las situaciones de excepción configuradas en los numerales g) a m) deberán ser determinadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

b) En los demás casos, por el procedimiento que a continuación se detalla:

1) Hasta la suma de $ 250.000.00 por contratación directa;

2) De $ 250.000.00 a $ 800.000.00, mediante un pedido de precios que se obtendrán en número no menor de tres (3), o en su defecto, no menor de cinco (5) cuando las propuestas no lleguen a tres.
Las inversiones entre los montos especificados en éste artículo y realizadas por el procedimiento indicado, serán adjudicadas por la Unidad Ejecutora respectiva;

3) De $ 800.001.00 a $ 1:500.000.00, por pedido de precios de acuerdo a lo indicado en el apartado 2), los que serán adjudicados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dando cuenta al Poder Ejecutivo, y

4) De $ 1:500.001.00 en adelante, por el procedimiento indicado en el apartado 2), debiendo ser efectuadas las adjudicaciones por el Poder Ejecutivo.

En los casos previstos en los numerales 3 y 4 se labrará acta ante Escribano Público y se publicará en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital, siguiendo el procedimiento establecido en el decreto N.o 104|968.

Realizados dos pedidos de precios, sin que se hayan presentado propuesta alguna, el Ministerio de Ganadería y Agricultura o el Poder Ejecutivo, en su caso, procederán a realizar la adquisición directamente.

Igual procedimiento se seguirá cuando el número de propuestas no sea el requerido, pero siempre que exista alguna oferta que reúna las características técnicas y financieras adecuadas.

Art. 2.o A los fines del presente decreto, desígnase como Unidad Ejecutora a la Intendencia del edificio o a quien esté encargado del desempeño de tales funciones.

Art. 3.o Las autorizaciones de compra o contratación de servicio no personales que extienda la Unidad Ejecutora deberán contar, previamente, con el visto bueno del Grupo de Arquitectos.

Art. 4.o Créase un Fondo Permanente de $ 50.000.00 con cargo a los recursos creados por la ley N.o 13.892 (artículo 330).

La reposición de dicho Fondo, se hará en forma total o parcial, de acuerdo a las rendiciones de cuentas que se realicen.

La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura entregará los recursos del Fondo Permanente a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, a la que se comete la administración del mismo.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

5

Decreto 35|972. — Se autoriza la importación de avena con destino a la alimentación de caballos de carrera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: las gestiones formuladas por la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Sangre de Carrera y la Sociedad Gremial de Entraineurs de Maroñas, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) La mencionada Asociación de Criadores, ante la grave situación planteada por la falta de avena para consumo, lo cual pone en peligro el mantenimiento y preparación de ese sector de la agropecuaria nacional, solicita se autorice una importación de 1.000 toneladas de dicho cereal para consumo de los próximos 6 meses, con exoneración de derechos y demás gravámenes a la importación. Agrega que dicha Asociación tiene registrados 93 establecimientos de cría, en los que existen 3.500 yeguas madres y 2.900 productos de hasta 2 años de edad, lo que hace un total de 6.400 equinos pura sangre de carrera, con gran prestigio en los mercados extranjeros y de gran importancia en el rubro de exportaciones no tradicionales;

II) Por cuerda separada, la Sociedad Gremial de Entraineurs de Maroñas formula idéntico petitorio, habida cuenta de que la avena es elemento primordial en la alimentación de los equinos de carrera que participan en las competencias de los distintos hipódromos del país, los que, a su vez, constituyen importantes fuentes de trabajo. Concreta su pedido en 500 toneladas de avena;

Considerando: I) La cría de caballos de pura saugre de carrera tiene un lugar destacado en la agropecuaria nacional, generando importantes divisas; por su parte, las competencias de equinos que se realizan en todo el país, constituyendo una fuente de trabajo de especial relevancia, dado los miles de personas que participan de esa actividad;

II) En consecuencia, se estima conveniente proceder en la forma solicitada y autorizar un cupo de importación de avena, destinada a la alimentación de dichos animales, teniendo presente la insuficiencia de la cosecha nacional de ese forraje;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la importación, hasta el 15 de julio de 1972, de hasta 1.500 (mil quinientas) toneladas de avena, con destino a la alimentación de caballos de carrera, distribuidas en la siguiente forma: 1.000 toneladas a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Sangre de Carrera y 500 toneladas a la Sociedad Gremial de Entraineurs de Maroñas.

Art. 2º Dicha importación estará exonerada del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones establecidos en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, y disposiciones posteriores y concordantes, incluso del recargo del 5 o|o a que se refiere el decreto N.o 510|970, del 20 de octubre de 1970; de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

Art. 3º La Asociación de Criadores de Caballos de Pura Sangre de Carrera y la Sociedad Gremial de Entraineurs de Maroñas, formularán, ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura un proyecto de distribución del cupo de importación de avena que se autoriza por el artículo 1.o, de este decreto, el cual deberá ser aprobado por la misma.

El control de destino de la avena que se importe estará a cargo de la mencionada Asesoría Técnica.

Art. 4º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 5º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Decreto 36|972. — Se amplía el escalafón del personal técnico contratado del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: el decreto del 29 de abril de 1971, por el que reestructura el escalafón de personal contratado del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino";

Resultando: I) Por el artículo 1.o del mencionado decreto se adecuó el escalafón del personal técnico contratado del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", conforme a lo dispuesto por el artículo 85 de la ley número 13.892, del 19 de octubre de 1970, efectuándose las contrataciones correspondientes e indicándose las condiciones a que estarán sujetos los contratados;

II) En la referida oportunidad, por omisión, no se incluyó entre el personal técnico contratado al doctor José Infantozzi, titular de un cargo de Médico Veterinario en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Ruibno";

Considerando: de acuerdo con lo expuesto procede, en el caso en vista, ampliar dicho escalafón y disponer la contratación del doctor José Infantozzi, para un cargo de Técnico Adjunto, como medio de salvar la omisión padecida en oportunidad de reestructurarse el escalafón de Personal contratado del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino";

Atento: a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y los artículos 84 y 522 de la ley N.o 13.892, del 19 de octubre de 1970,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el escalafón del personal técnico contratado del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", aprobado por decreto del 29 de abril de 1971, con un cargo de Técnico Adjunto a $ 92.800 (noventa y dos mil ochocientos pesos) mensuales.

La financiación de dicho incremento se efectuará, en el año 1971, con el Rubro 0.21 del Programa 2 (Residuos Pasivos).

Art. 2º Declárase contratado al doctor José Infantozzi por el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971 para ocupar en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" un cargo de Técnico Adjunto, con una remuneración mensual, sujeta a montepío, de $ 92.800, en las condiciones indicadas en el decreto del 29 de abril de 1971.

La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura efectuará las reliquidaciones del caso.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JUAN MARIA BORDABERRY. — CARLOS M. FLEITAS.

7

Resolución 63|972. — Se designa un representante del Poder Ejecutivo, para integrar la Junta Honoraria Forestal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la precedente solicitud formulada por la Junta Honoraria Forestal;

Atento: a lo preceptuado por los decretos de 9 de enero de 1945 y 24 de febrero de 1951,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Alejandro Garófalo para integrar la Junta Honoraria Forestal, en represención del Poder Ejecutivo.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Resolución 64|972. — Se le cede a la Alianza por la Educación Laica (A.P.E.L.), un predio ubicado en Aguas Dulces (Dpto. de Rocha).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión formulada por la "Alianza por la Educación Laica" (A.P.E.L.) para que se le ceda un área en Aguas Dulces departamento de Rocha, para instalar un campamento cultural, social y deportivo;

Resultando: I) En su escrito de fs. 1, la entidad peticionaria expresa que posee personería jurídica desde 1951 y que, en su Estatuto, se persigue, entre otros fines, "Defender los derechos del Hombre y los principios democráticos"; "prestigiar el sistema educativo integral"; "prestigiar la implantación del Poder Ejecutivo del Estado"; "celebrar actos culturales y de propaganda laica" y "celebrar jornadas y congresos laicos";

II) Solicita, en consecuencia, la concesión de un predio en el Balneario "Aguas Dulces" ubicado en el departamento de Rocha, próximo a la ciudad de Castillos, con el propósito de construir locales adecuados que hagan posible la realización de reuniones, jornadas, encuentros, asambleas congresos, a nivel nacional e internacional;

III) Al realizar esa actividad, agrega, se propone cumplir una labor de acercamiento entre los jóvenes del departamento —como primera etapa— para promoverla paulatinamente a nivel nacional, señalando que es popósito de A.P.E.L. desarrollar esta tarea mediante la respectiva resolución de las autoridades de la Universidad del Trabajo, Enseñanza Secundaria, Educación Física, etc. apoyando la concurrencia y estadía periódica de grupos estudiantiles, promoviendo aspectos educativos específicos con temas de interés general, recibiendo similar tratamiento las actividades físicas y deportivas que las de tipo intelectual y experimental. Dicha "ayuda extraescolar" que aspira a brindar, durante el período de vacaciones, a continuación del año lectivo, está referida a las actividades que realizan los jóvenes fuera del círculo familiar y escolar en su tiempo libre. Dichos aspectos, así esbozados tendrían concreción paulatinamente y serían planificados considerando un adecuado equilibrio entre su desarrollo intelectual, físico, espiritual y estético en la formación del joven:

IV) La Dirección de Forestal, Parques y Fauna, al informar al respecto, estima que, para el anteproyecto que se adjunta, sería suficiente una superficie de dos hectáreas y que dadas las características del programa y proyecto, aconseja acceder a lo solicitado, con la limitación de suprimir los alojamiento en material y con carácter permanente;

V) Requerido el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, se expidió a f.s 6, en el sentido de que no existe impedimento para acceder a lo solicitado, siempre que la decisión tenga carácter de precaria y revocable en cualquier momento y que, además, deberá establecerse concretamente las obligaciones que toma a su cargo el cesionario;

VI) Vuelto a la Dirección Forestal, Parques y Fauna, informó que, en el Proyecto de Convenio adjunto, el interesado contrae las obligaciones que indica a f.s 6 vta. y 7;

Considerando: I) No existe inconveniente, dado lo expuesto, en acceder a lo solicitado por la "Alianza por la Educación Laica" (A.P.E.L.), habida cuenta de los informes favorables vertidos en estos obrados, salvo en lo que respecta a la construcción de alojamientos en material y con carácter permanente, que es rechazado por la oficina técnica;

II) En ese orden de ideas, se cederá un área de aproximadamente dos hectáreas, en calidad de comodato precario y en las condiciones indicadas por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cédese en carácter de comodato precario, a la Alianza por la Educación Laica (A.P.E.L.), por el término de 20 años, un predio de hasta 2 (dos) hectáreas, ubicado en Aguas Dulces (departamento de Rocha) destinado a la instalación de un campamento cultural, social y deportivo.

Segundo. El derecho que se confiere a la "Alianza por la Educación Laica", por la presente resolución, estará sujeta a la firma de un Contrato, sobre las siguientes condiciones básicas:

a) Las construcciones se realizarán dentro de un predio de 2 (dos) hectáreas y de acuerdo al Proyecto y Memoria Descriptiva. Cualquier cambio en la obra proyectada, en la construcción o ubicación, hará caducar el compromiso de cesión;

b) El programa se desarrollará en etapas establecidas, con un plazo de dos años para la terminación de cada etapa:

c) El área no podrá ser utilizada para otros fines que el establecido en el numeral primero; no podrá ser arrendada ni vendida a terceros y en caso de abandono del Pograma, todas las mejoras realizadas quedan a beneficio del Ministerio de Ganadería y Agricultura;
d) La cesión de áreas obliga a un funcionamiento efectivo, y, asimismo obliga a tomar prevenciones contra incendios y cuidados del arbolado, de acuerdo a las directivas que establecerá el Jefe de Distrito IV) a cargo del área, y
e) La Dirección Forestal, Parques y Fauna hará entrega de las dos hectáreas, para el campamento, en las condiciones que éstas se encuentran, siendo de cargo de A.P.E.L. su limpieza y acondicionamiento.

Tercero. El contrato de comodato correspondiente será estructurado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito, en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Director de Forestal, Parques y Fauna.

Cuarto. Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Forestal, Parques y Fauna. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

9

Resolución 65|972. — Se contrata un Piloto (C), en la Dirección Servicio Aéreo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Servicio Aéreo a los fines que se indicarán;

Resutlando I) Por decreto del 31 de diciembre de 1970, se estructuró el escalafón de personal contratado de la Dirección Servicio Aéreo. Entre ellos se crearon tres cargos de Pilotos (C), con una reuneración de $ 65.000.00;

II) Con fecha 10 de agosto de 1971, el señor Edgardo Rodríguez Lafferrandiere presentó su aspiración a ocupar una plaza como piloto fumigador en la Dirección Servicio Aéreo. Expresa que posee 3.981 horas de vuelo reconocidas en la Dirección de Aeronáutica Civil;

III) La Dirección Servicio Aéreo, al elevar la gestión, expresa que la repartición mantiene un déficit de personal de vuelo, ya que posee 14 aviones y solamente 7 pilotos lo que se agudiza en el momento del comienzo de la zafra de fertilización, herbicidas y la campaña sanitaria de plagas de primavera;

IV) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo informe de su Dirección de Administración Financiera (fs. 8), recabó el pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la cual se expidió en forma favorable (f.s 9 y v.ta);

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, efectuar la contratación de que se trata, a fin de que la Dirección Servicio Aéreo pueda disponer del personal especializado suficiente, para el mejor cumplimiento de los importantes cometidos a su cargo, en especial, en lo que tiene que ver con la lucha contra las plagas de la agricultura;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961; artículo 162 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964 y artículos 84, 85, 87 y 522 de la ley N.o 13.892, del 19 de febrero de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el término de un (1) año, al señor Edgardo Leopoldo Rodríguez Lafferradérie para ocupar un cargo de Piloto (C) en la Dirección Servicio Aéreo, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos), con cargo al rubro 0.21, Subprograma 7, Programa 7.05.

Segundo. La remuneración establecida en el numeral anterior comprende la obligación, por parte del interesado, del cumplimiento de un horario semanal mínimo de 44 (cuarenta y cuatro) horas.

Tercero. Ambas partes contratantes podrán rescindir el contrato en cualquier momento de su ejecución, con aviso previo a la contraparte de sesenta días.

Cuarto. El contrato adicional correspondiente, en el cual se establecerán las demás obligaciones y derechos de las partes, será suscrito, en representación del Miniterio de Ganadería y Agricultura, por la Directora del Servicio y estructurado por la Dirección de Asesoramiento Legal de dicha Secretaría de Estado.

Quinto. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Sexto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — CARLOS M. FLEITAS.

10

Resolución 66|972. — Se contrata un Piloto (C), en la Dirección Servicio Aéreo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Servicio Aéreo a los fines que se indicarán;

Resutlando I) Por decreto del 31 de diciembre de 1970, se estructuró el escalafón de personal contratado de la Dirección Servicio Aéreo. Entre ellos se crearon tres cargos de Pilotos (C), con una reuneración de $ 65.000.00;

II) Con fecha 19 de mayo de 1971, el señor Antonio L. Aostalli presentó su aspiración a ocupar una plaza como piloto fumigador en la Dirección Servicio Aéreo. Expresa que posee 6.763 horas de vuelo, Brevet categoría "B" número 76, calificado como Instructor desde el 23 de octubre de 1941, Instructor en Aero Club Florida desde junio de 1942 a diciembre de 1946, Aero Club Colonia desde enero de 1947 a octubre de 1949, Colonia Valdense Aero Club desde enero de 1950 a diciembre de 1950, desde 1950 a 1968 vuelos particulares y desde agosto de 1967 a la fecha en el Aero Club de Salto;

III) La Dirección Servicio Aereo, al elevar la gestión, reitera pedidos anteriores en el sentido de que es indicado cubrir una de las plazas vacantes de piloto fumigador, en razón del número reducido de pilotos con que cuenta la Dirección, para atender las diversas unidades de vuelo que posee;

IV) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo informe de su Dirección de Administración Financiera (f.s 3 vta. y 4), recabó el pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la cual se expidió en forma favorable (f.s 7 y vta.);

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, efectuar la contratación de que se trata, a fin de que la Dirección Servicio Aéreo pueda disponer del personal especializado suficiente, para el mejor cumplimiento de los importantes cometidos a su cargo, en espécial, en lo que tiene que ver con la lucha contra las plagas de la agricultura;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961; artículo 162 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964 y artículos 84, 85, 87 y 522 de la ley N.o 13.892, del 19 de febrero de 1970,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el término de un (1) año, al señor Antonio L. Aostalli, para ocupar un cargo de Piloto (C) en la Dirección Servicio Aéreo, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos), con cargo al rubro 0.21, Subprograma 7, Programa 7.05.

Segundo. La remuneración establecida en el numeral anterior comprende la obligación, por parte del interesado, del cumplimiento de un horario semanal mínimo de 44 (cuarenta y cuatro) horas.

Tercero. Ambas partes contratantes podrán rescindir el contrato en cualquier momento de su ejecución, con aviso previo a la contraparte de sesenta días.

Cuarto. El contrato adicional correspondiente, en el cual se establecerán las demás obligaciones y derechos de las partes, será suscrito, en representación del Miniterio de Ganadería y Agricultura, por la Directora del Servicio y estructurado por la Dirección de Asesoramiento Legal de dicha Secretaría de Estado.

Quinto. Dése cuenta a la ComisiNn Permanente.

Sexto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11

Decreto 37|972. — Se modifica el decreto 893|971 sobre importación de materia prima para la fabricación de arpillera sintética.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 893|71, de 30 de diciembre de 1971.

Resultando: el literal b) del artículo 1.o del decreto invocado se refiere exclusivamente a la importación de arpillera (tejido de yute).

Considerando: I) Que en el régimen que se prorroga había sido incorporada la materia prima destinada a la producción de arpillera sintética de producción nacional según el decreto N.o 35|971, del 21 de enero de 1971;

II) Que es conveniete asimismo mantener la situación competitiva de la arpillera sintética por ser un producto de alto valor agregado nacional.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el literal b), del artículo 1.o del decreto N.o 893|71, de 30 de diciembre de 1971, el que se sustituye por el siguiente:

"b) De arpillera de yute y de materia prima para la fabricación de arpillera sintética (poliolefinas comprendidas en el subrubro 43.322 del Código de Mercaderías de importación del Banco de la República). Sin perjuicio de lo dispuesto se aplicará a la arpillera (tejido de yute) cuando corresponda el recargo establecido por el decreto N.o 442|969, de 2 de diciembre de 1969".

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente de la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN MARIA BORDABERRY.

12

Resolución 67|972. — Se declara renunciante por abandono del cargo, a un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: las presentes actuaciones que tratan del abandono del cargo por parte del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor José María Silvera;

Resultando: I) El funcionario señor José María Silvera faltó al servicio más de 15 días consecutivos y fue emplazado con fecha 19 de marzo de 1971 (fojas 4 vuelta) para que reanude el servicio dentro del plazo de 3 (tres) días de acuerdo con el decreto de 15 de octubre de 1929;

II) El funcionario de que se trata no ha concurrido a cumplir sus tareas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios desde el día 27 de noviembre de 1970, sin causa justificada;

Considerando: I) Que de acuerdo con el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 establece que: "el abandono del cargo debidamente comprobado en expediente se considerará como renuncia";

II) Que en los extremos legales invocados furon atendidas y cumplidas las tramitaciones pertinentes, el funcionario no se presentó a reanudar su trabajo dentro de los 3 días ni adujo razones fundadas para no hacerlo, por lo que corresponde tenerlo por renunciante;

Con: lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley número 7.519 de 13 de octubre de 1922 y artículo 3.o de la ley número N.o 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y el decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Téngase por renunciante al funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor José María Silvera, titular del cargo de Obrero de 3.a, y declárase en consecuencia, vacante el cargo.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

13

Resolución 68|972. — Se concede a la firma Mina Valencia S. A., una concesión definitiva para la explotación de parte de un yacimiento de galena y dolomita.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión de la firma Mina Valencia S. A., solicitando que se le otorgue una concesión definitiva, sobre un yacimiento de galena y dolomita, por el plazo de 75 (setenta y cinco) años;

Resultando: I) Con fecha 12 de setiembre de 1957, Lida y Nilza Díaz Ayala solicitaron concesión provisoria sobre la mina abandonada de galena "UTE 17";

II) Por resolución de fecha 31 de julio de 1958, el Poder Ejecutivo autorizó que se otorgara la concesión provisoria solicitada;

III) Por acta N.o 49 del Libro de Concesiones Mineras Provisorias, labrada el 26 de octubre de 1965, la Inspección General de Minas otorgó la concesión provisoria respectiva;

IV) Que las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, según consta en el acta N.o 49 del Libro de Concesiones Provisorias enajenaron todos sus derechos sobre dicha concesión a favor de "Mina Valencia S. A.", por escritura autorizada en Montevideo el 29 de diciembre de 1965 ante el Escribano Raúl Rial Barbé;

V) Que con fecha 20 de octubre de 1966, "Mina Valencia S. A.", solicitó concesión definitiva sobre el yacimiento objeto del estudio;

VI) Se ha presentado el plan de explotación previsto, y la prueba de capacidad técnica, así como también ha demostrado la capacidad financiera de la firma en cuestión, hbiéndose efectuado el depósito en garantía requerido por el artículo 37 del Código de Minería, y se ha definido con precisión en el plano de fs. 98 el emplazamiento de la concesión definitiva de 30 Hás. que solicita, siendo la misma de forma rectangular, con sus lados mayores de 724 metros 64 y los menores de 414 metros, afectando en 2 Há., 0125 m.c. al padrón N.o 4919 propiedad de Martín Maidana Rodríguez, en 11 Há. 7775 m.c., al padrón N.o 10.100 propiedad de Lida y Nilza Díaz Ayala y en 16 Há. 2100 m.c. al padrón número 10.104 propiedad de Aníbal Beracochea, expresando la Sociedad su deseo de que la misma que se ampara con esta concesión definitiva se llame "Don Rosendo";

VII) Se ha aceptado la superficie de 30 Hás. 0 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados por ser el valor aproximado a 30 Há. (artículo 31 del Código de Minería) que se puede obtener teniendo presente que un lado resulta de 414 metros y el otro no es práctico medirlo con precisión mayor que un centímetro;

VIII) En base a lo establecido en el artículo 422 de la ley N.o 10.050, se solicitó la opinión de la autoridad militar competente, quien se expidió en el sentido de que no existen reparos que oponer a la gestión en vista;

Considerando: que en el caso a estudio corresponde acceder a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Código de Minería; y

Con: lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Geológico del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Concédase a la firma Mina Valencia S. A., una concesión definitiva para la explotación de parte de un yacimiento de galena y dolomita por el término de 75 (setenta y cinco) años afectando una superficie de 30 (treinta) hectáreas la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo con lo propuesto por los concesionarios en el plano que luce a fs. 98 de los presentes obrados y que afecta a los predios de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con los números 4919 propiedad de Martín Maidana Rodríguez en 2 Há. 0125 m.c., 10.100 propiedad de Lida y Nilza Díaz Ayala en 11 Há. 7775 y 10.104 propiedad de Aníbal Beracochea en 16 Há. 2100 m.c., de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y siguientes del Código de Minería y que se denominará "Don Rosendo".

2º Otorgada la concesión y efectuada la mensura, la Inspección General de Minas dará posesión de aquellas a la firma Mina Valencia S. A., agregando al acta respectiva el plano de mensura y el plan al que deberá ajustarse la explotación de la mina "Don Rosendo" (Arts. 31 y 33 del Código de Minería).

3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Geológico del Uruguay. — **PACHECO ARECO.** — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución 69|972. — **Se concede a la firma Mina Valencia S. A., una concesión definitiva para la explotación de parte de un yacimiento de galena y dolomita en el Departamento de Lavalleja.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de enero de 1972.

Visto: la gestión de la firma Mina Valencia S. A., a efectos de que se le otorgue concesión definitiva, sobre un yacimiento de galena y dolomita, por el plazo de 75 (setenta y cinco) años;

Resultando: I) Con fecha 12 de setiembre de 1957, Lida y Nilza Díaz Ayala solicitan concesión provisoria sobre la mina abandonada de galena "Elida";

II) Por resolución de fecha 31 de julio de 1958, el Poder Ejecutivo otorgó la concesión provisoria solicitada;

III) Por acta N.o 48 del Libro correspondiente, labrada el 26 de octubre de 1965, la Inspección General de Minas otorgó la concesión provisoria;

IV) Que las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, según consta en el acta N.o 48 del Libro de Concesiones Provisorias, enajenaron todos sus derechos sobre dicha concesión a favor de "Mina Valencia S. A.", por escritura autorizada en Montevideo el 29 de diciembre de 1965, ante el Escribano Raúl Rial Barbé;

V) Que con fecha 20 de octubre de 1966, "Mina Valencia S. A.", solicitó concesión definitiva sobre el yacimiento objeto del estudio;

VI) Se ha presentado el plan de explotación previsto, la prueba de capacidad técnica, como también la capacidad financiera de la firma en cuestión, habiéndose efectuado el depósito en garantía requerido por el artículo 37 del Código de Minería, y se ha definido con precisión en el plano de fs. 75 el emplazamiento de la concesión definitiva de 30 Há. que solicita, siendo la misma rectangular, con sus lados mayores de 750 metros y los menores de 400 metros, afectando en 23 Há. 8710 m.c. al predio empadronado con el número 5101 propiedad de UTE y en 6 Há. 1290 m.c. al predio empadronado con el N.o 5102 propiedad de José Armendariz, expresando la Sociedad su deseo de que la mina que se ampara con esta concesión definitiva se llame "La Pastora";

VII) En base a lo establecido en el artículo 422 de la ley N.o 10.050, se solicitó la opinión de la autoridad militar competente, quien se expidió en el sentido de que no existen reparos que oponer a la gestión en vista;

Considerando: que en el caso a estudio corresponde acceder lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Código de Minería; y

Con: lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Geológico del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Concédase a la firma Mina Valencia S. A., concesión definitiva para la explotación de parte de un yacimiento de galena y dolomita por el término de 75 (setenta y cinco) años afectando una superficie de 30 (treinta) hectáreas la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo con lo propuesto por los concesionarios en el plano que luce a fs. 75 de los presentes obrados y que afecta a los predios de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronados con los números 5101 propiedad de UTE en 23 Há. 8710 m.c. y 5102 propiedad de José Armendariz en 6 Há. 1290 m.c., de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y siguientes del Código de Minería y que se denominará "La Pastora".

2º Otorgada la concesión y efectuada la mensura, la Inspección General de Minas dará posesión de aquella a la firma Mina Valencia S. A., agregando al acta respectiva, el plano de mensura y el plan al que deberá ajustarse la explotación (Artículos 31 y 33 del Código de Minería).

3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Geológico del Uruguay. — **PACHECO ARECO.** — JUAN PEDRO AMESTOY.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

15

Se dan normas para los proyectos de nuevos presupuestos de los Gobiernos Departamentales

Ordenanza dictada en el acuerdo de 11 de enero de 1972 y relativa a Recursos e Ingresos Municipales.

Visto: la actual presupuestación de los Recursos e Ingresos Municipales;

Resultando: 1.o) Que en la actualidad no se aprecia en los presupuestos de los Gobiernos Departamentales un agrupamiento racional de los ingresos municipales, que permita realizar estudios de producidos a nivel técnico;

2.o) Que la diversidad de agrupamientos y la diversidad de nominaciones que se atribuyen a dichos recursos e ingresos municipales, dificultan el análisis estadístico e informativo;

3.o) Que a fin de corregir dicha situación, lo que redundará en beneficio de los propios Gobiernos Departamentales y en el más eficiente cumplimiento de los cometidos de este Tribunal y de los diversos organismos estatales que deben apreciar el producido de los ingresos municipales, este Cuerpo con fecha 28|12|71 aprobó una nueva nomenclatura de dichos ingresos, la que debe ser puesta en práctica con carácter general;

Considerando: que la implantación de un régimen presupuestal adecuado en materia de recursos e ingresos con carácter uniforme para todos los Gobiernos Departamentales es, además de conveniente, necesaria, en cuanto la diversidad antes referida, no condice con la implantación de sistemas técnicos de evaluación de recursos e ingresos, y análisis de sus respectivas fuentes;

Atento: a lo establecido en el artículo 211, inciso F y 212 de la Constitución,

El Tribunal,

ACUERDA:

1.o En la oportunidad en que se proyecten los nuevos presupuestos de los Gobiernos Departamentales para el próximo período de Gobierno, los recursos e ingresos municipales deberán presupuestarse conforme a la clasificación aprobada por este Cuerpo, cuyo texto se adjunta.

2.o Impártase a las Autoridades Departamentales las instrucciones pertinentes, ofreciéndose al efecto la amplia colaboración de los técnicos de este Tribunal; y

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría. — Contador Julio V. Janessa. — Señor Roberto R. Lasale. — Señor Washington Fernández. — Señor Humberto Balletto. — Señor Lliri Pedro J. Sassi. — Señor Eduardo Herrera Vargas. — Doctor Ulises Morassi.

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS E INGRESOS MUNICIPALES

RESUMEN

A) De origen departamental.

I) Impuestos.

a) Sobre Inmuebles.
b) Sobre vehículos.
c) Sobre la actividad comercial e industrial.
d) Otros.

II) Tasas.

a) Administrativas.
b) Por servicios remunerados y autorizaciones.
c) Por seguridad y protección.
d) Por higiene y salud.
e) Por actividades comerciales e industriales.
f) Otros.

III) Precios.

IV) Result. de Activid. Comerc. e Industrial.

V) Contribuc. por Mejoras.

VI) Ingresos Extraordinarios.

VII) Multas.

B) De origen nacional.

"Contribución del Gobierno Nacional"

a) Fondo Nacional de Subsidios.
b) Fondo Nacional de Inversiones.
c) Obras por Convenio (M.O.P.).

C) Ingresos provenientes de recaudaciones para terceros (Indisponibles).

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

(DESARROLLO)

A) De origen departamental.

I) Impuestos.

a) Sobre Inmuebles.

—Contrib. Inmob. Urb. Sub-urb. y recarg.
—Contrib. Inmob. Rural y recargos.
—Contrib. Inmob. Adicionales Municipales.
—Edificación Inapropiada.
—Tierra Improductiva.
—Terrenos Baldíos.

b) Sobre vehículos.

—Patente de Rodados.

c) Sobre la actividad comercial e industrial.

—Impuesto a los Remates (ley Nº 12.700).
—Impuesto a los avisos y propaganda.
—Impuesto a las guías y tornaguías.
—Impuesto a las competencias hípicas y|o venta y remate de boletos.

II) Tasas.

a) Administrativa.

—Tasa de Timbres y sellados municipales.
—Tasa de Certificados y Testimonios.

b) Por servicios remunerados y autorizaciones:

—Tasa serv. alumbr. público y salubridad;
—Tasa serv. faena;
—Tasa permiso edif., reedif., barreras;
—Tasa derechos necrópolis;
—Tasa conservación pavimento;
—Tasa reconstruc. y corte pavimento;
—Tasa permiso de caza y pesca;
—Tasa Balanza municipal;
—Tasa fracciones amanzanamientos y solares;
—Tasa permiso circulación vehículos sin patente;
—Tasa de carreras;
—Tasa derechos estudio y contralor de obras;
—Tasa habilitación inmueble en arrendamiento;
—Tasa derechos transferencia permiso de carnicerías;
—Tasa permiso incorp. edif. a propiedad horizontal;
—Tasa examen conductores de vehículos;
—Tasa derechos explotación de taxímetros;
—Tasa pastoreo.

c) Por seguridad y protección:

—Tasa derechos de rifa y sorteos;
—Tasa inspecc. y contralor tanques de nafta;
—Tasa registro transferencia de vehículos;
—Tasa inscripción de vehículos;
—Tasa inspección de vehículos;
—Tasa derechos firma testim. Registro Civil;
—Tasa derechos fiscales, ómnibus interdepartamentales;
—Tasa inspecc. local industrial instal. mecán. eléct. y obras sanitarias;
—Tasa registro gravámenes y afectac. inmuebles;
—Tasa contralor remates inmueb. y|o enaj. terr. y|o edif.;
—Tasa contralor de seguridad — incendios y explosiones.

d) Por higiene y salud:

—Tasa servic. habilit. y contralor Casa de Huéspedes;
—Tasa servic. salubridad (Comercial o Industrial);
—Tasa vendedores y fotógrafos en paseos y calles;
—Tasa inspección veterinaria;

—Tasa conservación red de saneamiento;
—Tasa desinfección y desrratización;
—Tasa examen médico conductores de vehículos;
—Tasa bromatológica;
—Tasa servicio contralor leche;
—Tasa carnet de salud;
—Tasa inspección de ferias y mercados.

e) Por actividades comerciales e industriales;

—Tasa Departamental fomento y tecnific. agropecuario;

III) Precios.

—Chapas de matrícula de vehículos;
—Libretas de Choferes;
—Derechos ocup. subsuelo y vía pública;
—Servicio barométrica.

"Por enajenación de muebles e inmuebles":

—Venta de terrenos, parcelas y nichos;
—Venta de vehículos y materiales;
—Venta de arena, piedra y cantos rodados.

"Por arrendamientos y alquileres".

—Locación de espacios en ferias y mercados de propiedad municipal;
—Locación de espacios públicos;
—Locación de propiedades municipales;
—Arrendamiento de viviendas económicas;
—Proventos cámaras frigoríficas municipales.

IV) Resultado Actividad Comercial e Industrial:

—Comercialización Arts. 1ra. Necesidad;
—Abastecimiento de Carnes;
—Espectáculos Públicos Municipales (Teatros, etc.)
—Explotación Hoteles y Casinos Municipales;
—Explotación de Hipódromos Municipales;
—Explotación de Panaderías Municipales;
—Explotación de Fábrica Municipal de Ladrillos y Bloques;
—Explotación de Fábrica Municipal de Mosaicos y Azulejos;

V) Contribuciones por Mejoras:

—Pavimento.
—Saneamiento.
—Iluminación.
—Obras con Convenios Vecinales.

VI) Recursos Extraordinarios.

VII) Multas.

B) DE ORIGEN NACIONAL:

"Contribución del Gobierno Nacional".

—Fondo Nacional de Subsidios (aportación para mantener nivel de salarios sector público);
—Fondo Nacional de Inversiones (aportación para la realización de obras departamentales);
—Obras por Convenio (aportes del MOP);
—Producido de Casinos Estatales (participación) (Comisión H. Asesora y Fiscalizadora Juegos Azar).

C) INGRESOS PROVENIENTES DE RECAUDACIONES PARA TERCEROS (INDISPONIBLES).

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	488	90	984	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.713	2.703	3.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.068	5.147	3.139	3.779	3.560	3.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6	638	618	501	516	64	603	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.089	1.714	1.540	1.238	1.297	1.363	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	83	86	—	—	67	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29	1.057	768	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	153	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	101	100	93	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95	1.861	945	1.678	1.279	3.459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	53	10	127	84	118	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	1	87	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	92	95	138	18
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.906	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.77

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de enero de 1972

María Juana Sabio de Ottonello ,oriental, 65 años, casada, Cuñapirú 2276.
Rosa Caetano de Aldecoa, oriental, 43 años, casada, Colonia S. Bois.
María López García de Mato, española, viuda, Br. Artigas 1465.
Agustín Laguardia, oriental, 63 años, soltero, Colonia S. Bois.
Miguel Angel Orrego, oriental, 6 años, Médanos 1124.
Salustiana Peña de Gobba, oriental, 83 años, viuda, Garibaldi 2406.
Nacido sin vida, Techera, Agraciada 2981.
María De León Silva, oriental, 90 años, O. Lapido 1131.
Ramón Fernández, oriental, 48 años, casado, A. Zubillaga 218.
Susano Walter Troteiro Clavijo, oriental, 51 años, divorciado, H. Pasteur.
Sinforosa Adela Muñiz de Gazinlo, oriental, 54 años, viuda, S. España Mutualista.
Malvina Ledesma de Calandra, oriental, 80 años, viuda, Rivera 4446.
Rodolfo Cufré, oriental, 80 años, casado, S. Americano.
Julio Gutiérrez, argentino, 72 años, viudo, S. Fé 1195.
Palmira Natividad Silva, oriental, 76 años, soltera, M. Uruguaya.
Ana Corradoni de Passaggio, italiana, 79 años, viuda, S. Italiano.
Donato Arona Fernández, oriental, 64 años, casado, Canelones 2467.
Alice Broggi Gaillard, oriental, 44 años, soltera, Sindicato Médico N.o 2.
Diego Gil, español, 82 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Ernesto Ocampo Horaos, oriental, 29 años, casado, S. Italiano.
Tasko Kalesich Kastik, yugoeslavo, viudo, Sindicato Médico.
María Teresa Durán de Canedo, oriental, 73 años, casada, S. Español.
María Emma Mederos de Baiz, oriental, casada, 65 años, Chaná 2060.
Gerardo Juan Batlle Ghirardelli, oriental, 59 años, casado, Paysandú 1342.

Día 8 de enero de 1972

Nacido sin vida, Fernández, Hospital P. Roseell.
Nacido sin vida, Rodríguez Aquino, Hospital P. Rossell.
Blanca Angélica Delia Vila Cancela, oriental, 61 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo Guzmán Falcón, oriental, 61 años, soltero, Larrañaga 2351.
José Hilario González, oriental, 59 años, soltero, S. Española.
Juan Pérez Castro, oriental, 68 años, casado, Chaná 2331.
José Panizza, oriental, 82 años, casado, Hospital Pasteur.
Nelba Iracuna López Coronel, oriental, 48 años, divorciada, S. Americano.
Héctor Herminio Prieto Osores, oriental, 49 años, divorciado, S. Española.
Ladisiao Biely, polaco, casado, 66 años, Hospital Maciel.
Joaquín Mascaró Mayol, oriental, 49 años, soltero, Constituyente 2010.
Laura Arrúa, oriental, 87 años, soltera, 25 de Mayo 342.
Juan Paz Miños, oriental, 72 años, casado, Carlos de la Vega 5271.
Rosa Angela Speranza de García, oriental, 49 años, casada, (17.a Sección Judicial).
Regino Soca Ibarra, oriental, 71 años, casado, Camino del Andaluz 3990.
Juana Díaz de Possatto, oriental, 87 años, viuda, D. Coronel 194.
Dominga Pérez de Píriz, oriental, 82 años, casada, Sag. Amorín 4590.
Elder Morgades, oriental, 48 años, casado, Millán 4482.
Carmelo Suárez López, oriental, 52 años, soltero, I. de María 1530.
María Angela Della Santa de Smith, oriental, 64 años, viuda, Canelones 2233.
Nilda Suárez L. de Franco, oriental, 36 años, casada, 8 de Octubre 3050.
Eleazar Núñez, oriental, 13 meses, (19.a Sección Judicial).
Carmen Clara Salles de Carnero, oriental, 54 años, casada, (20.a Sección Judicial).
Santa Adelaida Rodríguez Correa de Páez, oriental, 69 años, casada, Hospital de Clínicas.
Isidora Ema Rosillo Onerequiz de Moyel "o" Koyel, oriental, 68 años, (23.a Sección Judicial).
María Salinas de Sánchez, española, 66 años, viuda, (23.a Sección Judicial).
Lola Segundo de Alza, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
José María Rivero, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Conrado Arburúas, oriental, 74 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Angel Bascardal, oriental, 61 años, casado, Burdeos 3040.
Servando I. Leiva, oriental, 40 años, soltero, Jujuy 2664.
Ismael Pérez Viera, oriental, 21 años, soltero, Mendoza 2665.
Octavio Martínez, oriental, 52 años, casado, 2 de Marzo 1321.
Miguel Angel Cobelli, oriental, 16 años, soltero, P. Giralt 3970.
Juana Amanda Barreto de Acuña, oriental, 83 años, viuda, Charrúa 2287.
Anunciación Larrosa de Bruno, oriental, 73 años, viuda, P. de María 1432.
Aparicio Corrales, oriental, 63 años, soltero, San Martín 2102.
María del Carmen Núñez, oriental, 78 años, viuda, Torricelli 4815.
María Elena Gnasco de Mezzotín, oriental, 82 años, viuda, Agraciada 3181.
Carmelita Fla Maeso de Lerga, oriental, 88 años, viuda, A. Díaz 1019.
Carmen Rodríguez de Domínguez, oriental, viuda, Palmar 2212.
Amanda Dell Acqua, oriental, 84 años, soltera, Lúgano 3634.
Adelayda América Lamela de Ces, oriental, viuda, Rivera 2347.
José Rebelo, portugués, 75 años, casado, H. Evangélico.
Raúl Barriola, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Ana Laura González Píriz, oriental, 4 meses, Br. Artigas y Cufré.
Romanía Lumán, oriental, 80 años, viuda, Amado Nervo 3670.
Anselma Salduba, oriental, 85 años, viuda, Calle 12 s|n.
Catalina B. de Díaz, oriental, 48 años, casada, Chaná 1956.
Juan Romero, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angel Lázaro Gianelli Mangini, oriental, 81 años, casado, La Paz 1780.
José Zuchelli Riva, italiano, 82 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Gende, español, 82 años, casado, (11.a Sección Judicial).
Elida Raquel Flores, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.78[illegible] al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.731 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 266 — Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1972 — Núm. 18727

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
D más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años	" 170.00
De más de cinco años	" 240.00
De más de diez años	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955		" 500.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956		$ 800.00
1965		" 800.00
1966		" 800.00
1967		" 2.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUAREZ de MIGUEZ, (S 502|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 708 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REVELLO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 709 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS POGGIO BRANDONE, (F 846|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 24484 Dc.29-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMINA HERMINIA BERGALLI de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 712 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRIT LINAZASORO o LINAZAZORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 713 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIGIA BORGORJA LISASOLA de VIVALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1 200.— 10|pub. 714 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 716 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 710 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA ROSA ROSSATTI, (Ficha civil N.o S 198|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Canelones, 16 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24107 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABILLATEGUI o AVELLATEGUI o AVELLASTEGUI GONZALEZ (Ficha civil N.o S 197|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Canelones, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24106 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA ROCCA, (Ficha civil número S 203|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 422 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE CAVALLERO PIANA, (Ficha V 427|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Habilítase la feria mayor. — Las Piedras, diciembre 28 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 339 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLAUCO PEREZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 476 En.13-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ RECARTE de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de enero de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 891 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTA RIVAS de MARTINEZ o MARTA DE MARIA RIVAS y MARY DELIA MARTINEZ de GAMARRA o MARIA DELBIA MARTINEZ, (Ficha N.o 55, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 475 En.13-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito José María Betancor Colacio, Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PEDRO RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Fraile Muerto, diciembre 31 de 1971. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1031 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor para esta publicación. — Fraile Muerto, 7 de diciembre de 1971. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1032 En.24-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TRILLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Colonia, diciembre 31 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 323 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IGNACIO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 324 En.12-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO PAPOUCHADO NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, diciembre 2 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23943 Dic.20-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 47 En.7-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 550 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJO FONSECA MATTO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones habilítase la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 424 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A sus efectos se ha habilitado la fe-

ria judicial mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 425 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 426 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GIBIL o DONATO HIPOLITO o DONATO GIL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, diciembre 28 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 427 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 428 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar la habilitación de la feria mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 429 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A sus efectos se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 29 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 430 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN OLIVERA u OLIVERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 431 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANSELMI de LIONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 432 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FIDEL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar la habilitación de la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 30 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 433 En.13-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE NELIA VAGNER DE ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria. — Salto, 24 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 756 En.18.-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO ARENA y de JUAN FELIPE ARENA ARDUIN o ARDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 833 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SATURNO VALEGA BERNARD o BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 29 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 477 En.13-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA QUIROS de MORALES o SARA QUIROZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 28 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 636 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ESTEBAN OSTOLAZA u OSTOLAZA SIMONA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó el Feriado para publicaciones. — Mercedes, 31 de diciembre de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 755 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE PRIETO o FELIPE MIGUEL PRIETO PRIETO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 30 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1023 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL SILVINA MEDINA o MEDINA ELMS o ELMS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó el Feriado para publicaciones. — Mercedes, 31 de diciembre de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 1.600 10|pub. 754 En.18.-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO CELESTINO ANDRES RUBIÑOS o RUBIÑOS de la QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 584 En.17-v.en.28.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Sucesores de ALEJANDRO CIPRIANO TALICE, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, comunican al promitente comprador Felipe Chiaramelo Martínez, casado en únicas nupcias con Petrona Aguiar, y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, del solar ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones, paraje Elíseo Argentino, padrón en mayor área número 25.044, señalado con el N.o 2 en plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de julio de 1955, inscripto en la O. Deptal. de Catastro de Canelones, con el N.o 1.729, superficie 602 Mts. 8.750 Cms., con frente a calle Buenos Aires en 14 metros.
2) $ 8.100.— 15|pub. 24682 En.3.-v.en.25.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, transcurrido el término de cuatro años, se hace saber a ELIDA VESPA de PERERA, así como a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos la caducidad de la promesa de compra venta del solar 34 de la manzana 8 del padrón en m|á. número 2.498, actual 6.058, situado en el Barrio San Martín, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Elger Ariel de Lima, Escribano Público.
2) $ 4.800.— 15|pub. 121 En.10-v.en.31.

TAYLOR S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, de 20|9|933, avisa a los respectivos promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado "Sauce de Portezuelo", empadronados en mayor área con el N.o 7.680, que se detallan a continuación:

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 826:
José Paulino Sanna Cadorniga solar 6, manzana 1A.
Domingo Busich Milán, solar 9, manzana 1A.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902:
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne solar 14, manzana 9.
Carolina Burghi de Nardet, solar 3, manzana 12.
Renán Russo Debitonto, solar 16, manzana 10.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 6, manzana 9.
José Oliva, solar 15, manzana 6.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 2, manzana 12.
Mario R. Russo, solar 16, manzana 3.
Raúl Vicente Mondino Mateucci, solar 17, manzana 10.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 10, manzana 9
Julio Ayerza, solar 3, manzana 8.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Vilardino, inscripto en Catastro con el número 1005:
Miguel Stein Adlar, solar 8, manzana 37
Luis Scribano Di Paola, solar 5, manzana 37.
Vicente D'Amico, Domingo Mirarci y Gerardo Annachiarico, solar 6, manzana 33
Jorge Wáshington Giraldiz, solar 11, manzana 38.
David Feig, solar 9, manzana 37.
César Epifanio Fierro Ballestero, solar 20, manzana 34.
Raquel Bermúdez de Roos, solar 16, manzana 34.
Aníbal Viera, solar 16, manzana 32.
Nicolás Artagnan Salerno Cardozo, solar 8, manzana 32.
Miguel Marcoppido, solar 47, manzana 22.
Jaime Salama, solar 8, manzana 21.
Ildefonso Vera Fernández, solar 4, manzana 30.
Tomás Muníz Iraburú, solar 5, manzana 30.
Carlos Lorenzo y Herbert Carlos Scorza, solar 8, manzana 29.
Fernando Nicolás Pietrobono, solar 15, manzana 24.
Eduardo Coló, solar 30, manzana 21.
Rodolfo E. Troncoso, solar 39, manzana 21.
Elisa Nardet de Aguiar, solar 74, manzana 29.
Oscar Pedro Sánchez, solar 7, manzana 27.
Enrique y Ricardo Escardó Barbé, solar 53, manzana 22.
Miguel Marcoppido, solar 23, manzana 22.
José María Pí Rovera, solar 89, manzana 21.
Héctor Oker Borjas Barrios solar 70 manzana 29
Luis Alberto Quartino Santurio solar 5, manzana 27.
Eriberto Agustín Méndez Caballero solar 54, manzana 22.
Guillermo Américo Negri, solar 55 manzana 22.
Juan Marcos Souza, solar 80, manzana 21.
Telmo y Fulvio José Chiocchi, solar 51, manzana 22.
Jaime Salama solar 9, manzana 21.
Luis Montano Cerizola, solar 13 manzana 21.
Miguel Marcoppido, solar 22, manzana 22.
Rodolfo Carlos Trombetta, solar 2, manzana 27.
Juan Mir Más, solar 30, manzana 29.

Miguel Angel Crovetto Rodríguez, solar 32, manzana 29.
Roque Rinaldi Rebelota, solar 49, manzana 29.
María Teresa Molina de Jurado, solar 5, manzana 39.
Jacques Gerardo Roos y Raquel B. de Roos, solares 14 y 15 manzana 34.
María Irma Gómez, solar 4, manzana 34.
Dostoyesky Hugo Freiría y Yolanda Sara Freiría de Toyos, solar 9, manzana 33.
Primina María Piastra, solar 22, manzana 39.
d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006:
Hugo Arredondo Robaina, solar 7, manzana 62.
Nelcis González y Carlos Márquez, solar 28, manzana 61.
José Noguerol, solar 16, manzana 49.
María Isabel Reissig de Cieffi, solar 15, manzana 49.
Vicente Hermida García, solar 19, manzana 48.
Pedro Catucci y Blanco C. Viana, solar 7, manzana 51.
María Mercedes Fernández Soriello, solar 8, manzana 46.
Uruguay Zabaleta, solar 11, manzana 44.
Teresa Mecca, solares 7, 8, 9 y 10, manzana 45.
Rosa Pérez de Bartoli, solar 15, manzana 43.
Francisco Abella, solar 11, manzana 48.
Irene Ramos García, solar 16, manzana 43.
Myriam Rabellino Almeida, solar 24, manzana 44.
Nelson Ismael Amaya, solar 7, manzana 48.
Adelaida Elena Kolto, solar 15, manzana 48.
Enrique Bonifai Alvarez y Juan Carlos Bozzolo Bonifai, solar 6, manzana 48.
Manuel Tome Cernadas y Manuel Carballo, solar 16, manzana 46.
Rosa Portillo de Ascolese, solar 20, manzana 55.
Vicente D'Amico y Domingo Mirarchi, solar 6, manzana 49.
Homero Saralegui Núñez, solar 13, manzana 50.
José Luis Armando Giacca Mutter, y Romilda Angela Giacca Vecchi, solar 19, manzana 56.
Ruben D'Ottone y Juana L. de D'Ottone solar 14, manzana 50.
Cecilia Ioschpe de Perman, solares 10 y 11, manzana 52.
Rodolfo Troncoso, solar 5, manzana 51.
Héctor Llobera y Margarita S. de Llobera, solar 6, manzana 51.
Horacio Dumas Perdomo, solar 19, manzana 49.
Michel Michaan Barouk, solar 24, manzana 56.
Myrian Negro Gamba, solar 5, manzana 45.
Edward Ronald O'Neill Malcom, solar 4, manzana 60.
Osvaldo Hugo Posse, solar 8, manzana 51.
María Lilly Ward de O'Neill, solar 5, manzana 60.
Nelcis Wáshington González Peña y Carlos César Márquez, solar 1, manzana 61.
Carlos E. Heine y Dora Kezic de Heine, solar 3, manzana 53.
Antonia Yaman de Kezic, Bruna y Dora Kezic, solar 4, manzana 53.
Juan Francisco Garralda y María Luisa A. de Garralda, solar 13, manzana 53.
Andrés R. Badano y Antonia C. L. de Badano, solar 15, manzana 53.
Héctor Balverde, solar 6, manzana 54.
Domingo Busich Millán, solar 25, manzana 51.
Raúl Ibáñez, solar 10, manzana 51.
Luna Iris Chirico Rodríguez, solar 22, manzana 60.
Mireya Chiessa Zunino, solar 47, manzana 44.
Andrés Sixto Ibáñez, solar 3, manzana 51.
Graciana Bidart de Florentino y Amalia Zampieri de Zuccoli, solar 11, manzana 62.
e) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871:
Teresa Valentín Anza, solar 7, manzana 93.
Anahí Linares Vera, solar 16, manzana 85 A.
Oscar y Miguel Angel Crovetto Rodríguez, solar 14, manzana 82.
Eddi Carlos Alonso, solar 1, manzana 81.
Félix Rodríguez Hueso, solar 5, manzana 74.
Eugenio Rovira y María Dolores Corbo de Rovira, solar 12, manzana 70.
Florencio González, solar 12, manzana 69.
Rodolfo Regirozzi, solar 8, manzana 74.
Amadeo Calcagno, solar 7, manzana 82.
Aldo Nedo Scapino Lescoumes, solar 11, manzana 82.
Silvio Arístides y Ovidio Franco, solar 3, manzana 71.
María H. de Kotliarenco y Pedro Hueso Martínez, solar 7, manzana 74.
Manuel Méndez, solar 3, manzana 113.
María Dolores López, solar 15, manzana 88.
Nelly Pascual Bergalli, solar 18, manzana 88.
Alba Rosa Rodríguez de Carbone, solar 8, manzana 83.
Eduardo Beltrán Lejelen solar 6, manzana 83.
Pío Andrés Segredo Machado, Nelson Alcides Segredo Machado y Néstor Hugo Segredo Machado, solar 6, manzana 94.
Evaristo Pesquera, solar 7, manzana 111.
Ruben Próspero González Romero, solar 28, manzana 102.
2) $ 74.250.— 15|pub. 834 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1972 a las 19 horas y 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 583, (planta baja), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación, en su caso, de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; 2) Elección de directores y fijación del número de los mismos para el nuevo período anual; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El registro de acciones podrá efectuarse en la dirección indicada hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea. (Art. 26 de los estatutos). — Montevideo, enero 10 de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.400.— 3|pub. 1033 En.24-v.en.26.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 21 de marzo de 1972 a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre 1971; 2.o) Elección de un director titular y un director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 8.100.— 15|pub. 595 En.17-v.feb.4.

MAGAZINES S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 34, 36, 37, 38 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el 27 de enero de 1972, a las 17 horas, en la Avda. Uruguay 1346 Ap. 8, piso 4, para considerar la siguiente orden del día:

Punto 1) Renovación y elección de Directorio; Punto 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo al artículo 41 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado o un certificado bancario que acredite el depósito de éstas, en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.
3) $ 3.500.— 5|pub. 846 En.20-v.en.26.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras: María del Huerto Speroni de Pereira, María Esther Aliseris o Aliseri de Blanco y Crisantem Aliseri de Blanral, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 1962 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los restos de: Cayetano Rivas, Graciana Etchepare, Domingo Jaureguito, María Jaureguito de Etchepare y Pedro Etchepare.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 11 de enero de 1972. — La Dirección.
4) $ 5.000 10|pub. 733 En.18-v.en.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Bozidar Ribicic, titular del nicho N.o 194 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Bekabavac Cikos, Carolina Bochia, María L. Castro y Juan Zirollo, se emplaza públicamente por el término de diez días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.— 10|pub. 478 En.13-v.en.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ISABEL CAÑEDO ALVAREZ de FERNANDEZ y LUCIANO ANTONIO FERNANDEZ CAÑEDO, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 2.568, del Cementerio del Buceo, a nombre del señor José Fernández Paz, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 3 de enero de 1972. — La Dirección.
4) $ 4.000.— 10|pub. 421 En.12-v.en.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendientes y descendientes en línea recta, cónyuge supérstite y colaterales dentro del sexto grado; a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch. Nicho N.o 19, Titular Miguel Berriel. Nicho N.o 1, propiedad José Costa. Nicho N.o 68. Titular Martín Izquierdo. So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D 12.873|971 — Las Piedras, diciembre de 1971.
4) (C.C.) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ROBERTO CASTELLI y ELISA CAROLINA HEILMANN. (Ficha 390.V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 719 En 18-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CARDOZO GUANI y MARIA ELENA CAMPOMAR CANFIELD, (Ficha E 528|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — María E. Gleiss Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 6 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA SHAMLIAN STECHER y MARIO WALTER ARAMBILLETTI CARAMBULA, (Ficha D 3 831|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub 4 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MAZZ y ROSA ELJASKEVICIUTE MULLER, (Ficha B 1.445|71), (por auto de 20|12|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 5 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BERCH DIAZ y DELCIA IRIDE LURAGHI BRITO, (Ficha E 651|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —Se habilita el feriado a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 24 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24483 Dc.29-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALDO ACUÑA y NILZA ROJAS. "Disolución de la sociedad conyugal", (589|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Aldo Acuña y Nilza Rojas, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Melo, diciembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 24568 Dc.31-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ROBERTO ETCHEGARAY VIDAL y DELMA FIAMENE AQUINO, (Ficha C 1.028|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Habiéndose solicitado habilitación de la feria para esta publicación. — Colonia, diciembre 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 322 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 29 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN BENTANCUR RODRIGUEZ y PEDRO MEDINA NIEVES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 23 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 123 En.10-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 22|XII|971, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALFREDO OLYNTHO LARA GUICHON y YOLANDA ERCILIA CURBELO TAMMARO, (Ficha 1.924|71), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Se habilitó próxima feria judicial mayor a efectos publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 66 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARRIOS LUIS ALBERTO y CAMACHO de BARRIOS, JUANA LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 27, F.o 256, N.o 1.391), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Juana Lilia Camacho de Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 5.600.— 20|pub. 802 En.19-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE MARIA ECHEZARRETA y GLADYS MABEL ETCHEVERRY de ECHEZARRETA, (Ficha C N.o 954|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 129 En.10-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

FLORIDA NEUMATICOS S. C.

Por escritura del 4 de setiembre de 1971, ante Esc. A. R. Fontes se disolvió dicha sociedad. — Acreedores: presentarse en Independencia 787, Florida. — NELSON PELLEGRINO.
6) $ 1.800.— 20|pub. 261. En.11-v.feb.8.

LA MANON LIMITADA

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación "La Manon Limitada". — Los interesados deberán concurrir a calle Río Branco 1320, Esc. 202. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971.
6) $ 2.000.— 10|pub. 804 En.19-v.feb.1.o.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Eduardo R. Malaquina Ugolini, el 3 de noviembre de 1971, ha sido disuelta la sociedad "Simar S. R. L." la que se encuentra en liquidación, quedando a cargo del pasivo de la misma el señor Osvaldo Tomás Simonet Arburúas. — Acreedores: presentarse en Amorín 39. — Salto, diciembre 30 de 1971.
6) $ 4.000.— 10|pub. 799 En.19-v.feb.1.o.

EMPATA S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al artículo 19 del capítulo 7.o de los estatutos, se hace saber que la firma "Empata S. A.", que giraba en comestibles y alcohólicas embotelladas en Av. Brasil 3052, de esta ciudad, ha sido disuelta por la asamblea ordinaria, de fecha 2 de mayo de 1971, haciéndose las publicaciones pertinentes. — Acreedores a Obligado 1365, Apto. 1. — Montevideo, 13 de enero de 1972. — Enrique Palau Tafaner. Director. — Juana Carlota Domínguez de Palau. Secretaria.
6) $ 4.000.— 10|pub. 1091 En.25-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Enrich, Eduardo Emilio c| AQUINO DURAN, FULVIA C. "Conversión en divorcio" (Ficha N.o 140|71), se notifica a la esposa Fulvia Celina Aquino Durán, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 196 en fecha 6 de diciembre de 1971 cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Eduardo Emilio Enrich y Fulvia Celina Aquino Durán. Notifíquese por edictos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos, expídanse testimonio y oportunamente devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese, previa liquidación y pago de los tributos. — Alvaro Calzada Brena. — Nolly Noble Alvez". Y se le emplaza por el término de noventa días. A todos sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 24 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 9.600.— 30|pub. 24660 En.3-v.feb.17.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS MARIA MEDEIROS MEDEIROS funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de 30 días para que se presente en el Depto. de Personal, de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30128 En.25-v.en.31.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 33 y Ruta 6. — Ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 7.415. — Propiedad de Saúl Flores. — Padrón N.o 14.141 (P.) — Area: 7.212 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 30 de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 30125 En.25-v.feb.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. — Tramo: Acceso al Puente Internacional sobre el Río Uruguay, Fray Bentos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. — Expediente N.o 7.460. — Propiedad de Carmen Bove de Mendoza y Roberto Fco. Mendoza Bove. — Padrón N.o 1.573 (parte). — Area: 31 hectáreas, 1.519 metros cuadrados.

Ruta N.o 2. — Tramo: Acceso al Puente Internacional. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. — Expediente N.o 7.470. — Propiedad de Cabaña Río Uruguay S. A. — Padrón N.o 1.571 (parte). — Area: 13 hectáreas, 3.991 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 17 de enero de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 30124 En.25-v.feb.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. JUAN CARLOS CAMARA, domiciliado en Lecueder 520, al señor Juez dice: que a los efectos dispuestos por las leyes N.os 12.156 y 14.000 (inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza): ofrece la declaración de los testigos, señores Manuel Moreno y Heriberto González, quienes informarán sobre mi vida y costumbres; expidiéndose testimonio. — Otrosí dice: que dada la proximidad de la feria mayor, se la habilite al solo efecto de las publicaciones. — Juan C. Cámara. — C. Lucho. Abogado". — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Artigas, 31 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
11) $ 2.800.— 10|pub. 471 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. JUAN PEDRON SANGUINETTI, domiciliado en Lecueder 384, al señor Juez dice: que a los efectos dispuestos por las leyes N.os 12.156 y 14.000 (inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza); ofrece la declaración de los testigos: señores Severiano de Oliveira Madeira y Adalberto Ruiz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Otrosí dice: que dada la proximidad de la feria mayor, se la habilite al solo efecto de las publicaciones. — Juan Pedrón. — C. Lucho. Abogado". — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Artigas, 31 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
11) $ 2.800.— 10|pub. 472 En.13-v.en.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 51|71. — Instalación del equipo de calefacción para el nuevo local del Servicio Médico de AFE.

Fecha de apertura: 29 de febrero de 1972, hora 10.

Precio del Pliego de Condiciones $ 1.000 (mil pesos).

La apertura de propuestas se efectuó en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso (Oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30090 En.18.-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.695

Adquisición: Herramientas.

Apertura: 10 de febrero de 1972, hora 9.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 17 de febrero de 1972, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30117 En.24-v.en.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.042

Apertura: 10 de febrero de 1972, a la hora 9.30.

Adquisición de: 500.000 fórmulas N.o 1.157 tamaño oficio.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, enero 11 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.13-v.en.27.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Sección Adquisiciones y Suministros
Licitación pública N.o 15|40

Llámase para la confección de "Medallas distintivo", para los señores Representantes de la XLI.a Legislatura. — Apertura de propuestas: primer llamado: día jueves 3 de febrero, hora 16. — Segundo llamado: día lunes 7 de febrero, hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Palacio Legislativo, planta baja, todos los días hábiles de 15.30 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30119 En.24-v.en.26.

Licitación pública N.o 14|40

Llámase para la impresión del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, durante la XLI.a Legislatura. — Apertura de propuestas: primer llamado: día lunes 31 de enero, hora 16. — Segundo llamado: día miércoles 2 de febrero, hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Palacio Legislativo, planta baja, todos los días hábiles, de 15.30 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30118 En.24-v.en.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación para las adquisiciones que en cada caso se detallan, procediéndose a la apertura de ofertas en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso, y de la siguiente manera:

Primer llamado: el día 10 de febrero de 1972. — Segundo llamado: el día 22 de febrero de 1972:

A las 9 horas, licitación N.o 1|72, (primer llamado).

Fichas: 1:500.000 u. — clisé 5.080.
2:000.000 u. — clisé 10.034 A — 9.915 B.
250.000 u. — clisé 9.927.
50.000 u. — clisé virgen.

Para cualquier información dirigirse a San José 1132, séptimo piso, Centro Procesamiento de Datos, de 7 a 13 horas. — Retirar pliego de condiciones administrativos en Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 13 horas, teléfonos: 29 24 20; 29 25 28 y 2 33 97.

A las 9.30 horas, licitación N.o 2|72 (primer llamado). 10.000 (diez mil) quilogramos algodón hidrófilo medicinal en fardos. — Retirar pliego de condiciones administrativas en Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 13 horas, teléfonos: 29 24 20; 29 25 28 y 2 33 97.

A las 10 horas, licitación N.o 9|71, (tercer llamado). Equipos odontológicos, (con opción de la compra hasta seis unidades). — Retirar indicaciones y pliego de condiciones administrativas en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, de 7 a 13 horas, teléfonos: 2 33 97; 29 24 20 y 29 25 28.

12) $ 3.600.— 3|pub. 1098 En.25-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. número 11|72. — Contratación de los servicios para la realización de análisis de mercaderías alimenticias.

Apertura: 3 de febrero de 1972, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de febrero de 1972, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 7.30 a 11.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30110 En.21-v.feb.1.o.

SECCION COMPRAS

Lic. número 5|72. — Sal fina. — Apertura: 4 de febrero de 1972, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 7 de febrero de 1972, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

Lic. número 6|72. — Sal gruesa. — Apertura: 4 de febrero de 1972, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de febrero de 1972, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 8 a 11.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30082 En.18-v.en.27.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 2|71—DN

Llámase a licitación pública para la provisión de: 3 equipos grabadores reproductores y 1 reproductor.

Pliegos de condiciones a retirar en: Sarandí 472, piso 1.o, (Sección Licitaciones), en el horario de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura de propuestas: 8 de marzo de 1972, hora 9.10 en primer y segundo llamado. — Jefe Depto. Proveeduría.

12) $ 1.800.— 15|pub. 362 En.12-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION RESTRINGIDA N.o 13|972

Llámase a licitación restringida N.o 13|972, por acondicionamiento total de servicios sanitarios, instalación eléctrica, acondicionamiento de techos, cañerías de desagues de las aguas pluviales de los techos, y puesta en funcionamiento de cortinas metálicas de puertas y ventanas, en el local del comedor N.o 23, sito en la calle Uruguayana 3083.

Se fija la fecha de apertura para el día 4 de febrero a las 9 horas en el local de Avda. Uruguay 878, Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de enero de 1972.

12) (C.C.) 5|pub. 30120 En.24-v.en.28.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 1|972
LICITACION PUBLICA N.o 2|972
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|972, por aprovisionamiento de Paleta tipo jamón, Mortadela tipo bologna, frankfurters, jamón cocido, salame tipo milán, lomo canadiense, o bondiola ahumada, butifarras, panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de febrero de 1972 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 13 de enero de 1972. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.18-v.en.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2|72
Carpeta 26|71

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro durante el correr del año 1972 de víveres secos y fiambres, con destino al personal de las Unidades Militarizadas de la Jefatura de Policía de Montevideo, del Cuerpo Nacional de Bomberos, del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y la Escuela Nacional de Policías, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 18 de febrero a la hora 9. — En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 9.30.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.00. — Montevideo, enero 18 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30111 En.21-v.feb.1.o.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de dos vehículos de "auxilio", con guinche con destino a la Sección Comunicaciones y Transportes de este Instituto.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1972, hora 9.30 minutos. — Segundo llamado: 21 de febrero de 1972, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 30096 En.19-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Campus de Investigaciones Agropecuarias, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 30.200.00, en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de enero de 1972. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.19-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 2|72
Primer y segundo llamado (Plaza)

Para la adquisición de Material odontológico.

Apertura: el primer llamado el día 10 de febrero de 1972 a la hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 9.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 7 de 1972. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30066 En.17-v.en.26.

Licitación pública N.o 3|72
Primer y segundo llamado (Plaza)

Para la adquisición de hasta 300 (trescientas) cajas de películas dentales para rayos X, 3 por 4.

Apertura del primer llamado: el día 10 de febrero de 1972 a la hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 7 de 1972. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30067 En.17-v.en.26.

Licitación pública N.o 4|72
Primer y segundo llamado (Plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 100.000 (cien mil) tubos anestésicos de 1.8 c.c., para uso odontológico.

Apertura del Primer Llamado, el día 11 de febrero de 1972; hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 7 de 1972. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30068 En.17-v.en.26.

Licitación pública N.o 5|72
Primer y segundo llamado (Plaza)

Para la encuadernación y reencuadernación de libros de la Biblioteca de la Facultad de Odontología.

Apertura del primer llamado: el 23 de febrero de 1972, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con

los presentes el mismo día a la hora 9.30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 7 de 1972. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30069 En.17-v.en.26.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 25 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes Edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

1.a Sección

ATILIANO ASSIS GONZALEZ, 30 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Germán Barbato 1574 Apto. 3 y ROMANA DELIA RONDAN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Germán Barbato 1574.

3.a Sección

ULISES JOSE DABAN ROSSI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Misiones 1543 y OLGA PEÑA BUSTAMANTE, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Misiones 1543.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO STETSKAMP, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Valdenegro 3463 y ARACELI GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4608.
OSCAR WILMAN MOLINA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 844 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 844
HECTOR JUAN LAZANEO, 27 años, soltero, médico, veterinario, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1239 y RAQUEL ALPUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1239.

18.a Sección

HUGO MARIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 1093, Apto. 18 y MIRTHA SOCORRO MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Repca. del Perú 1093, Apto. 18.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1228, bis, Apto. 3 y MARIA ALONZA ROMERO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1228, bis, Apto. 3.

21.a Sección

NESTOR WALTER COMPAÑONI, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Corneille 4188 y MARIA AMELIA GIOVANINNI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4188.
WASHINGTON ANIBAL MESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4225 y AMABILIA ROCHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1006.
CARLOS SUMAK, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Raffo 274 y MIRIAN ROSA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Florencio 4071.

14) $ 170.— 3|pub. v.en.27.

Montevideo, enero 24 de 1972

3.a Sección

EDUARDO KREMER ANTUNEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 432 y DORA ESTRELLA CAMPOS VENER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 432.

7.a Sección

RUBEN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2423, Apto. 24 y SILVIA CARMEN VIGNOLI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, Apto. 24.

14.a Sección

ALMITON HUMBERTO PONS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solís Grande 1136 y MYRIAM MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 1136.

17.a Sección

NELSON ARIEL ROLAND, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Zapadores 4836 y GLADYS MARGOT PALLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4836.

18.a Sección

JOSE MARIA BELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soca 1252 y TERESITA FAVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1252.
JORGE ALBERTO ARCE, 25 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3096, Apto. 22 y SUSANA ISABEL VIGORITO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096, Apto. 22.

21.a Sección

JUAN RAUL SOSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ganaderos 4155 y SUSANA GRACIELA SEÑORANS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4155.

22.a Sección

HECTOR SCORZA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Rosas 3671 y ROCIO ESTHER ALVARADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Rosas 3671.

14) $ 170.— 3|pub. v.en.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, HECTOR RENE ANTONIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil N.o 1.085|971) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Rafael Pérez, sus sucesores universales o singulares y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección de este Departamento (antes cuarta). Progreso, zona rural, empadronada con el N.o 4.653, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, y actualizado por el Agr. Danilo Boggio en setiembre 1971, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 3.206 metros, 52 decímetros, de frente al este, en 487 metros 73 centímetros a servidumbre de 6 metros de ancho, lindando con los padrones N.os 29.668 y 26.034 y parte de losN.os 4795 y 40.809 al norte en 192 mts. 20 centímetros con padrón N.o 40.809, al oeste en 487 metros 43 centímetros y parte de los padrones N.os 4.656 y 4.651 y al sur en 192 metros 87 centímetros con padrón 22.458 lindando con Juan B. Morelli, Pío Luzardo Romualdo Nieves y Ambrosio Echagaray para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 13.200.— 30|pub. 24429 Dic.28-v.feb.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
GERMAN CAMARERO MARINA, solicita la inscripción de la música de la obra titulada: "Salmos criollos" y de la obra titulada: "Misa folklórica americana", (música) de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 945 En.21-v.feb.3.

WALTER CESAR MEDINA ARGUELLO, solicita la inscripción del nuevo juego de salón "Futbolims", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971 — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 662 En.18-v.en.31.

DANIEL y LORENZO REYMUNDEZ; WALTER y ALCIDES PINAZO y JUAN CUELLO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Chiquilina" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.000 10|pub. 775 En.18.-v.en.31.

RODOLFO HUMBERTO MARTINEZ por COOPERATIVA PAZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Paz Cooperativa" de la cual se declara editora y autora la mandante. — Montevideo, 14 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.000 10|pub. 745 En.18.-v.en.31.

VIOLETA BLANCA PITTALUGA de ABELLA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "La bendición", del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 419 En.12-v.en.26.

MARTIN CONRADO DELL'ACQUA CREMONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Operatoria dental". Preparaciones Cavitativas, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 391 En.12-v.en.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO COUCEIRO y TERESA SOFIA SALA de COUCEIRO, estableciéndose que donde dice: "Teresita", debe decir: "Teresa Sofía". — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 718 En.18-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de HILDA MARIA SOUTO CORTES, (Ficha 211|1971), donde dice: "hija natural", debe decir: "hija legítima", habilitándose la feria judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.800. — 15|pub. 24706 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: LAVALLEJA SILVA BELKYS ELIZABETH. "Rectificación de partida", (1.246 C 1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento donde figura: "Belqui Elizabet", debe decir: "Beykys Elizabeth". — A estos efectos se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rocha diciembre 17 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 216 En.11-v.feb.1.o.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra CIA. ARENERA URUGUAYA S. A.". (P. 181|67), se hace saber que el día 11 de febrero de 1972, a las 10 horas en el local del rematador señor Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo, (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes:

1 Camión "Thames Trader", modelo 1961; 1 camión "Thames Trader", modelo 1957; 1 "Land Rovert", modelo 1955; y 1 "Land Rovert", modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.6, respectivamente, las dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Márquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Más informes en San José 872. Teléfs.: 91 50 40; 91 71 77. — Seña: 30 o|o. — Comisión: e impuesto departamental: 12 por ciento. — Montevideo, diciembre 23 de 1971.

20) $ 5.760.— 18|pub. 21 En.5-v.feb.1.o.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Néstor R. Bolentini contra CARLOS WALTER SANTALLA PITAMIGLIO y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C A 48|1971), se hace saber al público que el día 29 de febrero de 1972, a la hora 10 por el martillero Román Bado, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.237, según plano del agrimensor Manuel E. Avi... de 1920, tiene una superficie de 140 metros, teniendo 10 metros de frente al N. O. sobre la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y Carreras Nacionales, distando el punto medio 21 metros 50 centímetros de la esquina con Itacumbú por 14 metros de fondo lindando al N. E. con solar 1, al S. E. con el N.o 371 y al S. O. con el N.o 3 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de su cargo los gastos de comisiones, tasas e impuestos y honorarios de escritura y todos los gravámenes que afecten el inmueble y demás cargas sociales; 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados; 4.o) Se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original.

Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Julio Maia. Actuario.

20) $ 10.200.— 15|pub. 274 En.11-v.feb.1.o.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Enrique Luis Sanguinetti Magnano y otros contra AURORA ARRUE de SANGUINETTI. Cesación de condominio". (Ficha C 469|71), se hace saber que el día 2 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen de los siguientes inmuebles:

A) Terreno con edificio y anexos que contiene, padrón N.o 23.308, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor D. V. Reinante, de octubre de 1923, en el que está señalado con la letra B, tiene una superficie de 286 metros 9.841 centímetros cuadrados, que linda al Norte en dos líneas, una de 7 metros 21 centímetros con S. Giussetti y otra de 25 metros con la fracción A; al Este en dos líneas, una de 6 metros con la fracción A y otra de 7 metros 60 centímetros con calle D. Terra, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1.027 bis entre calles Durazno y Br. España; al Sur en 32 metros 21 centímetros con Irene V. de Poler y al Oeste en 13 metros 72 centímetros con la Institución San Francisco de Sales. Base: pesos 1:322 667 00;

B) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón N.o 22 448, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 25 en el plano del agrimensor P. O. Loriente, de 9 de mayo de 1890, la que tiene una superficie de 565 metros 625 milímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 11 metros 52 centímetros frente a calle Joaquín Requena, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 1215 y 1217, entre las de Chaná y Charrúa; 10 metros 30 centímetros al fondo al Oeste con la sucesión Legrand; 49 metros al Norte con el solar N.o 24 y al Sur una línea quebrada de 48 metros 36 centímetros que linda en parte con el solar 26 y en parte con el señor Basso. Base $ 1:935 333.00;

C) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 21.750, la que según plano del Ing. Larrayoz, de fecha 13 de noviembre de 1911, tiene una superficie de 271 metros 61 decímetros 59 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 69 centímetros al Sur con frente a la calle Rivera, cuyas puertas de entrada están señaladas con los N.os 2059, 2061, 2063 y 2065 entre Padre de María y M. del Corro; en 10 metros 74 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con la sucesión Fernández en 26 metros 77 centímetros al Este con D. Latorre y en 24 metros 51 centímetros al Oeste con Juan Bentancor. Base: $ 1:874.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados para su examen en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 20.400.— 15|pub. 30 En.5-v.en.27.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Echenagusia, Pedro María contra ESTANCIA EL QUEBRACHAL S. en C. Ejecución de hipoteca". (C 1.027|71), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en forma sucesiva, una a continuación de la otra, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Seis fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, Sexta, Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales, empadronadas en mayor área con el número 70, que según planos del agrimensor José B. López, el primero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3.954, se individualizan con los números 1 y 11 y según el otro plano, inscripto en la misma Oficina, con el número 4.645, se señalan con los números 12, 13, 14 y 15, constando de un área respectiva de: a) la fracción N.o 1 consta de 60 hectáreas, 9.603 metros y da de frente al Nordoeste, a Camino Departamental por medio con la fracción 2 del plano, en recta de 5 tramos que miden 63 metros 9 decímetros; 238 metros, 4 decímetros; 84 metros, 2 decímetros; 353 metros 5 decímetros; y 439 metros 5 decímetros; b) la fracción N.o 11 consta de 32 hectáreas 1 848 metros y da también de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción 10 del plano, al Nordoeste, en recta de 2 tramos que miden 314 metros 3 decímetros y 786 metros, 1 decímetro; c) la fracción 12 consta de 236 hectáreas, 6.086 metros 50 decímetros lindando: por el Nordeste recta de 1.538 metros 7 decímetros por donde limita, parte con propiedades de Celsa María Morales de Silva y Angel Alvarez y parte de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. de Carlos Larregui; y por el Sudeste, en recta de 2 tramos que miden 316 metros 2 decímetros y 818 metros, 8 decímetros, dan de frente al mismo Camino Vecinal por medio con María Delia Vianna y otros; d) la fracción N.o 13 consta de 157 hectáreas 4.078 metros y da de frente al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 401 metros, 5 decímetros; 1.313 metros 5 decímetros; y 121 metros 8 decímetros a Camino Departamental por medio con sucesores de José Pedro Vianna y Juan Andrés Vianna; e) la fracción número 14, consta de 254 hectáreas, 6.025 metros y da de frente al Oeste al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, en recta de 3 tramos que miden 456 metros 3 decímetros; 376 metros y 183 metros 8 decímetros; y f) la fracción N.o 15 consta de 92 hectáreas, 6.598 metros 50 decímetros y da de frente al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 285 metros, 7 decímetros; 473 metros 1 decímetro y 813 metros 7 decímetros.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta, además de la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos e impuestos de la escritura respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, sexto piso); 4.o) Que las fracciones se encuentran ocupadas por sus propietarios.

Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 7 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 39.680.— 31|pub. 859 En.20-v.mz.7.

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gallo Carlos V. Velázquez de Gallo Rosa y otros contra ONOFRE RENE ENCISO. Ejecución de hipoteca". (Ficha 6 N.o 962, año 1970), se hace saber que el día 3 de febrero de 1972, a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero Mario Sánchez Tempone, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Palermo", padrón N.o 3.501, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 2.165 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, así como los impuestos municipales; c) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; d) Que fue habilitada la feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, diciembre 27 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 6.000.— 15|pub. 539 En.13-v.feb.3.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez subrogante, doctora Irene Bruno de Córdoba, del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Turnes Abelenda. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1.736|970 C), se hace saber que, ante las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, el día 10 de febrero próximo a las 10 horas, el rematador don Hugo Bertachi Blanco, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público del inmueble padrón, actualmente N.o 6.172, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, antes originariamente el N.o 529, rural m|á., y que pasó luego al número 15.193 rural.

Se previene: a) Que el mejor postor consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio, al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; c) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 11 de enero de 1972. — Habilita feria judicial. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 5.400.— 15|pub. 858 En.20-v.feb.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: CERRILLOS COLORADOS S. A. "Segundas copias", (Ficha V 502|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cerrillos Colorados S. A., solicitando la expedición de las segundas copias de escrituras públicas de compra venta de los siguientes inmuebles:

I) De la que el 30 de julio de 1947 autorizó el escribano Diamantino Méndez, por la cual Cerrillos Colorados S. A., adquirió: a) de Guillermo Herten y Catalina Greaven de Herten la mitad indivisa de 5 fracciones de hectárea, con edificios y mejoras en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrons N.os 5.002 y 3.018, (este último padrón comprende sólo la fracción N.o 3), con una superficie de 49 hectáreas 991 metros y 5 deci-

metros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de febrero de 1935, con el N.o 18; b) de Guillermo Herten en representación de su hijo Edgar Clarence Herten el campo y mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 1.500 con una superficie de 17 hectáreas 3.172 metros 45 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Eduardo A. Luartino, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 de marzo de 1938 con el N.o 73;

II) De la que el 17 de setiembre de 1947 autorizó el escribano Diamantino Méndez, por la cual Cerrillos Colorados S. A., adquirió de Hildegard Hanssen de Lagemann y sus hijos: Ralph, Ingrid Nelda y Jurgen Bernd, la mitad indivisa de 5 fracciones de terreno con sus edificios y mejoras ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronados con los N.os 5.002 y 3.018, con una superficie total de 49 hectáreas 991 metros y 5 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de febrero de 1935, con el número 18.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Se habilita la próxima feria mayor. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 7.200.— 10|pub. 674 En.18-v.en.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MASUREL Y CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 624 al folio 2.174 del libro número 2 de contratos con fecha 12 de noviembre de 1971, MASUREL Y CIA. LTDA., procedió a elevar su capital social a la suma de $ 1:000.000.00.
Aportes: Antonio Masurel, que era propietario de 50 cuotas suscribió e integró otras cientocincuenta cuotas por la suma de pesos 150.000.00 y Tetra S. A., que era propietario de 200 cuotas suscribió e integró otras seiscientas cuotas por un importe de $ 600.000.00.
22) $ 5.000 — 10|pub. 888 En.20-v.feb.2.

NAZAR ATTARIAN S. R. L.

Se constituyó el 28|9|68.
Giro: distribución de bebidas.
Socios: Nazar Attarián y Sarkis Hergatacorzián.
Capital: $ 50.000.00 aportados por Attarián: $ 40.000.00 y Hergatacorzián: $ 10.000.00.
Domicilio: en Montevideo.
Administración: Attarián.
Ejercicio vencen 31|12 de cada año.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14|10|68 con el N.o 224, F.o 888, libro 2 de contratos.
Duración: cuarenta años.
22) |$ 3.000.— 10|pub. 1061 En.24-v.feb.4.

DIMBOGAR S. R. L.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 501 al F.o 1.738 del libro 2 de contratos.
Otorgamiento: 12 de agosto de 1971.
Objeto: venta artículos para el hogar, armado de televisores, fabricación de artefactos eléctricos, service y reparación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Zundel Koselowitz Topol Hernán H. Rodríguez Toscanini y Juan C. Orquin Espíndola.
Administración: dos socios actuando juntos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 4.000.— 10|pub. 970 En.21-v.feb.3.

REPARMOTORS LIMITADA

Constituída por documento privado el 11 de diciembre de 1971. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33, folio 120, libro N.o 3 de contratos, el 21 de diciembre de 1971.
Socios: A. Parafita, T. Janiero, L. Eiraldi y otros.
Ramo: mecánica y automotriz.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.00.
22) $ 3.000.— 10|pub. 889 En.20-v.feb.2.

BASSO HNOS. Y CIA. LTDA.

Por resolución del 30|11|71, se amplió el capital a diez millones de pesos, distribuídos así: Carlos Basso, Francisco Basso y Violeta B. de Bernard 2.670 cuotas c|u., Mario Barashi 1.330 cuotas y Osvaldo Sivori 660 cuotas. Integrado a la fecha el 90 o|o.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30|12|71 con el N.o 511 al F.o 1.799 del libro 1.
22) $ 4.000.— 10|pub. 822 En.19-v.feb.1.o.

BOREA LIMITADA

Registro Público de Comercio: 17|12|71 número 16, F.o 66 v., L.o 3 de contratos.
Otorgamiento: 3|12|1971.
Otorgantes: Francisco Borea Caldararo, María Rosa Améndola Nastari de Borea, Mavil Teresa Belocón Sanín de Arbelo y Nyria Estela Goyen López.
Objeto: Compra venta, importación, exportación y elaboración de materias primas y mercaderías especialmente lana y afines, representaciones, actividades agropecuarias actividades en materia de publicidad y todo acto de comercio lícito.
Capital: $ 20.000.00 en efectivo, Borea: pesos 8.000.00, Améndola: $ 8.000.00, Belocón: $ 2.000.00 y Goyen: $ 2.000.00.
Administración: Francisco Borea Caldararo y en sustitución: María Rosa Améndola de Borea.
22) $ 5.000.— 10|pub. 798 En.19-v.feb.1.o.

DISTRIBUIDORA NACIONAL S. R. L.

Contrato firmado el 31 de mayo de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1971, con el número 416 al folio 1.459 vuelta del libro 2 de contratos.
Socios: Juan José Peón Paz, José Enrique Alvez Aguiar y Darvin Varela Suárez.
Capital: $ 3:000.000.00, aportes: Peón Paz: $ 2:800.000.00; Alvez Aguiar: $ 100.000.00 y Varela Suárez: $ 100.000.00.
Objeto: Compra venta y distribución de productos químicos, agrícolas alimenticios y veterinarios e importación y exportación de los mismos productos.
Plazo: 99 años.
Administración: exclusiva del señor Juan José Peón Paz.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.— 10|pub. 482 En.13-v.en.27.

ENRIQUE ARON CANIAS S. R. L.

Contrato privado de 29 de diciembre de 1971. Registro Público de Comercio N.o 60, F.o 220, libro N.o 3 de contratos el 31 de diciembre de 1971.
Socios: Enrique Arón Canias Bardavid y Victoria Cattan Albagli de Canias.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda y anexos.
Administración: cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 545 En.13-v.en.27.

REYFOR URUGUAY S. R. L.

Contrato del 29|XII|71. Inscripto en el Registro Público de Comercio en el L.o 1 de contratos, F.o 1.794, N.o 509.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: Miguel Angel Garacha Rigau: 45 o|o, Cristina Elizabeth Santandreu Reisiger: 40 o|o y Arrubides San Martín Andreoli: 15 o|o.
Objeto: venta y reparación de relojes, fornituras, bisutería, máquinas, herramientas, accesorios en estos ramos, etc.
Administración: A cargo del señor Miguel Angel Garacha y Cristina Santandreu de Garacha Rigau.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 521 En.13-v.en.27.

BARNO LIMITADA

Integrantes: Julio María Noble Corne y Lucía Varsi.
Administradores: los mismos.
Objeto: explotación, fabricación y comercialización, alimentos sin perjuicio de cualquier actividad conveniente.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Cuareim 1462.
Fecha: 9 de diciembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 514, folio 1.808, libro 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 703 En.18-v.en.31.

LONAS PLASTICAS S. R. L.

Contrato privado: 25 de agosto de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N o 511, F.o 1.782, del libro 2.
Socios, Ante Milat y Olga Vierci de Milat.
Objeto: comercialización de toda clase de bolsas, envases, lonas y toldos de polietileno.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Administración: indistinta.
Capital: $ 1:000.00.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 692 En.18-v.en.31.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRICANTES LIMITADA (CIDEL S. R. L.)

Constituída el 22 de diciembre de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 510 al F.o 1.797 del libro 1 de contratos.

Socios: Raúl Firpi, Nelly Balay García de Firpi y Susana Firpi.
Objeto: industrialización, comercialización de lubricantes, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 699 En.18-v.en.31.

BERNIS LIMITADA

Contrato del 1.o de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1970, con el número 613 al folio 2.238 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Gonzalo Aurelio Novoa Salice y Dominga Dacila Martínez Caldas.
Capital: $ 100.000.00, aportado por los socios en partes iguales.
Objeto: distribución de artículos de perfumería y cosmética, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo, calle Gral. Luna 1284.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Gonzalo A. Novoa Salice.
22) $ 5.000 — 10|pub. 651 En.18-v.en.31.

LA MONEDA LIMITADA

Socios: Víctor Schwartz y Frida Fridman.
Objeto: el comercio en el ramo de tienda, mercería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Schwartz.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: $ 600.000.00.
Inscripción: N.o 437, al F.o 1.527, del libro N.o 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 707 En.18-v.en.31.

RADIO REGIONAL LIMITADA

Constituída contrato privado fecha 12 de noviembre de 1971, inscripta Registro Público de Comercio N.o 39, folio 154 a folio 159, fecha 17 de diciembre de 1971.
Socios: Carlos Angel Gelpi Cáceres, Osvaldo Llama Ferradini, Raúl Cazabán Goncalves y Luis Cayetano.
Capital: $ 600.000 aportados: $ 300.000 por el señor Gelpi Cáceres y $ 100.000 por cada uno de los restantes socios.
Objeto: explotación de una Estación de Radio Difusión en el Departamento de Salto.
Administrador: Carlos Gelpi Cáceres.
Plazo: 10 años prorrogables por otros 10. — Salto, diciembre de 1971.
22) $ 5.000 10|pub. 737 En.18.-v.en.31.

18 DE MAYO S. R. L.

Contrato privado del 1|12|71, inscripto Registro de Comercio el 7|12|71 con el N.o 112, folios 345|349, del libro de contratos, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: Humberto Raúl Pomi Fernández pesos 240.000.00; Higinio Pomi Carli $ 60.000.00.
Domicilio: Las Piedras, (Canelones).
Objeto principal: la explotación, comercialización e industrialización en todas sus formas en los ramos de ferretería, implementos y repuestos agrícolas, automotores y electrotecnia.
Administración: Humberto Raúl Pomi Fernández.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 5.000.— 10|pub. 1092 En.25-v.feb.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.512. — Montevideo, enero 13 de 1972 — Con esta fecha Cía. Oriental de Fumigaciones y Servicios Afines (COFYSA), S. R. Ltda., (Montevideo), solicita la marca

COFYSA

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 843 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 135.332. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca CICLOPE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub 894 En.20-v.feb 2.

ACTA N.o 135.333. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca RASCACIELOS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 — 10|pb. 895 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 135.191. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Fábregas y Cía. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca:

"930"

clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 355 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 1.510. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Internationale Inlingua Sprachschulen, (Suiza), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.— 10|pub. 24590 En.12-v.en.26.

ACTAS N.os 135.297 y 135.298. — Montevideo, enero 11 de 1972. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 670 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 135.307. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Billy Fox, por Warner Lambert Company (USA), solicita marca PRISTEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 672 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 135.306. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Billy Fox, por Brown Boveri Sulzer Turbomáquinas S. A., (Suiza), solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 671 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 135.308. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Billy Fox por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca FLAMEX, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 673 En 18-v.en.31.

ACTA N.o 135.319. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita renovar marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 735 En.18.-v.en.31.

ACTAS N.os 135.317 y 135.318. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Sally Silbermann e Hijo, (Montevideo), solicita renovación de la marca "OKEY" en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 734 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 135.296. — Montevideo, enero 11 de 1972. — Oscar Bacot, por Sociedad Rhodia Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca INTER PHARM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 669 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 135295. — Montevideo, enero 11 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca SEPARAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 668 En.18-v en.31

ACTA N.o 135.327. — Montevideo, enero 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Kawasaki Jukogyo Kabushiki Kaisha, Japón, solicita marca

KAWASAKI HEAVY INDUSTRIES, LTD.

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 983 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 135.349. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Billy Fox, por Roche Internacional Ltd., (Bermuda), solicita marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 899 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 135.344, 135.345 y 135.346. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Sarrio Compañía Papelera de Leiza S. A., (España), solicita marca



clases 6, 7 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.— 10|pub. 991 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 135.351. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Con esta fecha Jorge P. Vieytes, (Montevideo), solicita la marca CHIMBOTE, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 969 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 135.350. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (USA), solicita marca

ROLL DRY

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 900 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 135.304. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca SILICODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 893 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 135.303. — Montevideo, enero 11 de 1972. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca AFRODIN—H, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 869 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 1.514. — Montevideo, enero 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Hola S. A., (España), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1071 En.24-v.feb.4.

ACTAS N.os 135.362 y 135.363. — Montevideo, enero 19 de 1972. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), solicita marca "Los 7 Cabritos", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1050 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 135.326. — Montevideo, enero 13 de 1972. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca VISKENIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 807 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1.511. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Con esta fecha, Walter Jones por Julio C. Argimón (Uruguay) solicita marca: ARGIMON, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 589 En.17-v.en.28.

ACTA No 135.243. — Montevideo, enero 5 de 1972. — P. Dubourg por Nelson Lorenzo (Montevideo), solicita marca: COFFEE-CAR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 578 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 135.321. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Licoral Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca L. IL. para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 724 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 135.339. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca "TAMAKA", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 770 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 135.338. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca "TRENDLINER" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 769 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 135.337. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca "FUYI", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 768 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 135.336. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca "CUSTODIAN", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 767 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 135.202. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Con esta fecha Federico Leopold, (Montevideo), solicita la marca READY—PLAST, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 526 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 135.313. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Seddon Diesel Vehicles Limited, (Inglaterra), solicita marca SEDDON, clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 839 En.19-v.feb.1.o.

ACTAS N.os 135.334 y 135.335. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TENDENCIA 2000 clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 808 En.19-v.feb.1.o.

ACTAS N.os 135.277, 135.278, 135.279, 135.280, 135.281, 135.282, 135.283 y 135.284. — Montevideo, enero 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lonza S. A. (Suiza), solicita registrar marca LONZA, para clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15 y 20, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 540 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 135.247. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societé Anonyme (Francia) solicita registrar marca PRIMOXAN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 289 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 135.355. — Montevideo, enero 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ilca S. A., (Montevideo), solicita registrar marca PINTOLUX, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 985 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 135.244. — Montevideo, enero de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH (Alemania), solicita marca PURFLAMM, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 404 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 135.386. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tassawway, Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1111 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 1.513. — Montevideo, enero 13 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Distributor S. A., (Uruguay), solicita marca

Karro's

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 1095 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 135.385. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MIDIUM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1110 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 135.382. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Licoral Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca L. y L. para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1112 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 135.383. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita registrar marca PIROTIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1113 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 135.384. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca HISTAPIRIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1114 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 135.234. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Enrique Tato por Gicovate Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Argentina, solicita marca

GICOVATE

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 599 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 135.348. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Billy Fox, por Airco Inc. (USA), solicita marca

ETHRANE

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 898 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 135.241. — Montevideo, enero 5 de 1972. — Billy Fox por I.B.P. Industrie Buitoni Perugina S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 364 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 135.378. — Montevideo, enero 19 de 1972. — Con esta fecha Fabián Varela Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovación de la marca: LACTEO — FRUIT, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1026 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 135.343. — Montevideo, enero 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Fortuny Hnos. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, (Buenos Aires), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1072 En.24-v.feb.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.857. — Montevideo, enero 10 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. América), solicita patente de invención para: "Mejoras en neumáticos y método para su fabricación", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 838 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 18.865. — Montevideo, enero 14 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, por integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de formadores de color incoloros para papeles carbónicos hectográficos" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 819 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No 18.605. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de productos fumables". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 628 En.17-v.en.28.

ACTA No 18.602. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita patente para: "Producto y proceso para hinchar tabaco"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 367 En.12-v.en.26.

ACTA No 18.657. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: PESTICIDAS; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 366 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 18.654 — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 365 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 18.791. — Montevideo, octubre 26 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Perfeccionamientos en o relacionados con esteroides 3—oximino—17 (alfa) propadienil—sustituidos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000 10|pub. 118 En.12.v.en.26.

ACTA N.o 18.853. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de una 2, 4-Diamino-5-bencilpirimidina" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 765 En.18.v.en.31.

ACTA N.o 18.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5 - bencilpirimidinas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 766 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 18.861. — Montevideo, enero 13 de 1972. — Con esta fecha Vito Spogis (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo sistema para armar hormigón con elementos troncocónicos huecos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 783 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 18.676. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Billy Fox, por Micro Devices Corp. (USA), solicita patente para: "Limitador térmico mejorado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1009 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 18.695. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Método para producir vacuna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1010 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 18.866. — Montevdieo, enero 14 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Papeles carbónicos para duplicadoras al alcohol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 820 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 18.869. — Montevideo, enero 19 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Petrelli y Sanzio Soldán, (Argentina), solicita patente de invención para: "Una película vestibular anterior, de uso dental", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.4.

25-Ventas de Comercio

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Teresa Fernández de González, el comercio, sito en calle Cuñapirú 1802, ley. 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1093 En.25-v.feb.23.

Prometí vender a Irma Iris Capdevielle de Ceballos la cigarrería, agencia de quinielas y loterías, sita en Simón Bolívar 1225. — Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — JORGE CAL.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1137 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alfonso Almozara Suárez y Florindo Suárez Mataloboș, el comercio sito en Julio Herrera y Obes 1318, de esta ciudad. — Acreedores: Sarandí 520. — DELMIRO VILLAR VALIÑO. — MARIA MILAGROS VARELA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 203 En.10-v.feb.7.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Dolores Díaz, el comercio de 25 de Mayo 291. — Acreedores: al mismo. — SALVADOR DOMINGO GRILLO CLEDON HAYDEE CARRERA de GRILLO
25) $ 1.800.— 20|pub. 29 En.5-v.feb.3.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en compra-venta José Gutiérrez con José Rego. Comercio en Yaguarón 1151.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 1.800.— 20|pub. 223 En.11-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBA CITO ERHARDT prometió vender a Sonia María Sosa González peluquería sita en Joaquín Requena 1136. Acreedores al mismo.
25) $ 1.800 20|pub. 784 En.18.-v.feb.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 Hemos prometido vender nuestro comercio sito en Beyrouth 1405. Acreedores presentarse en el local. — DINO MONTES DE OCA. — MARIA CARMEN VAZQUEZ de MONTES DE OCA. — JOSE FERNANDEZ — JULIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — CRUZ AZUL PEREZ OTEGUI. — ELENA RENEE CACERES de PEREZ OTEGUI. — JORGE NIETO RODRIGUEZ — JUAN PIÑEIRO. — OLGA LAGARES. — DANIEL BANZA BERTUA. — PLACERES SANTA MARIA de BANZA. — ENRIQUE LEON IRIGOYEN. — OLGA PUÑALES de IRIGOYEN.
25) $ 8.000.— 20 pub. 24576 Dic.31-v.en.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Clara Pereyra de Llanes, la Boutique "Fiorella" sita en Independencia N.o 658 de ciudad de Florida. Acreedores en Antonio Ma. Fernández 448, Florida. — ANA MARIA LALINDE de LACASA.
25) $ 3.600 20|pub. 725 En.18.-v.feb.16.

JUAN R. DELGADO prometió vender a Hilda María Bove de Bosch la provisión y productos de granja "Las Tres Marías". Madreselva 3816.
Acreedores presentarse allí, ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 1.800.— 20|pub. 311 En.11-v feb.8

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Andrés Veras, "Salón y Agencia Quinielas", sito en Obligado 1056, bis. — Acreedores: Colorado 2361 — Diciembre de 1971. — RAUL GONZALEZ GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 653 En.18-v feb.16.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Mirta Rosa Abal de Montes de Oca, el comercio de Rivera 3081 bis. — Acreedores: al mismo. — HUGO REGGIO FULLADOSA. — SARAH INES ANGELA CARRASCO BUZO de REGGIO.
25) $ 3.600 — 20|pub. 28 En.5-v.feb.3.

Prometí vender a Ramón Sánchez Fontenla, comercio venta de pan, fermentadas, etc., sito Manuel Herrera y Obes 4153. — Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002. — JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 892 En.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Oscar Ruibal, Edison Alvarez y Sergio Boggia, Estación de Servicios, ubicada en calle A. Saravia 410, de la ciudad de Florida. — Acreedores: Ursino Barreiro 460, Florida. — LUIS A. GONZALEZ MORENO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 905 En.20-v.feb.18.

MINASI STURZA prometió vender a Casildo Pereira, taller de limpieza de ropas en Avda. San Martín 2981 Acreedores: presentarse allí, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800.— 20|pub. 24595 Dic.31-v.en.31.

Prometí vender a Miguel Angel Canil, mitad indivisa de la cervecería "La Manija", de Hipólito Irigoyen 1450. — Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, Esc. 32. — NOE PERALS. — GUTIERREZ HERNANDEZ y MARIA CRISTINA BUSSI de GUTIERREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 874 En.20-v.feb.18.

Prometí, vender a Leomar Chinelli, mi parte en heladería "La Burbuja", sita Avda. Gral. Paz 1449, (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. Montevideo, noviembre 15 de 1971. — PEDRO CARLOS FAGET
25) $ 3.600.— 20|pub. 875 En.20-v.feb.18.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en la compra-venta Bousoño Hnos. con José Gutiérrez. Comercio sito en Av. Agraciada 1961.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 3.600.— 20|pub. 224 En.11-v.feb.8.

Prometí vender a don Luis Domínguez Penedo, el comercio que gira en el ramo de carnicería y demás anexos, ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Ramón Márquez 3318 bis. — Acreedores: presentarse días hábiles de 10 a 12 en la Escribanía García Larre, Minas 2007, Montevideo. — SERAFIN SUAREZ PIDRE. — MIRTA IRIS SUAREZ TABOAS.
25) $ 5.400.— 20|pub. 179 En.10-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ramón González Alvarez, el comercio sito en Pampas 1999 de esta ciudad. — Acreedores: Sarandí 520. — JOSEFINA MIGUELEZ. — FERNANDO FARIÑA GARCIA.
25) $ 1.800.— 20|pub. 204 En.10-v.feb.7.

Ley 1904 — El 4 de enero de 1971, Alcides Imbert, María Esther Trujillo de Imbert, Francisco Viceconti y Gladys Luisa Perretta, prometieron vender a Héctor Mario Cencio De María, el comercio de Garage, venta de nafta y aceite, denominado Garage Blanes, calle Juan Manuel Blanes 1171 de Montevideo.
El 26 de abril de 1971, los promitentes compradores cedieron sus derechos a Rubén Carlos Cigliutti y Pascual Zarrillo.
El 30 de diciembre los cesionarios cedieron sus derechos a Valker Antonio Pascale.
Acreedores: presentarse estudio Esc. Enrique Silberstein, San José 1079, Apto. 403.
25) $ 9.000.— 20|pub. 55 En.7-v.feb.4.

Ley: 26|9|904. — Cedimos los derechos a Emeterio Cruz Rodríguez del almacén, de Mateo Cortés 5149. — Acreedores: al mismo. — SERVANDO CLAVIJO MOREIRA — ALICIA PERDOMO ROMERO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 27 En.5-v.feb.3.

A los efectos de ley: 26 de setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que hemos prometido vender a Ramón Rodríguez Espino el comercio en los ramos de almacén, bar y despacho de verduras, sito en Barrio "Los Angeles", Parada cinco, Carretera Orlando Pedragosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOAQUIN NOVO — ROGELIA BRAVO de NOVO. — RAMON RODRIGUEZ ESPINO.
25) $ 7.200.— 20|pub. 119 En.10-v.feb.7.

27-Varios

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción para integrar el Registro de Proveedores del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575 de fecha 21 de noviembre de 1966. Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o; en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, piso 1.o en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.
27) (C. C.) 10|pub. 30095 En.18.-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO KWEKSILBER SPITZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", Kapitán, motor N.o 2. 60.116.479, matrícula N.o 509.057, empadronado en Montevideo. N.o 186.580, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub 1139 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE PERRONE MARTORELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", Motor N.o 1.762.015, Matrícula N.o 200.196, empadronado en Montevideo, N.o 101.970, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 586 En.12-v.en.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER SPEKER, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 2.332.930, matrícula N.o 503.230, empadronado en Montevideo, N.o 168.687, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 507 En.13-v.en.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAUL DABEZIE PESQUERA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Volkswagen", motor número 594.428, matrícula N.o 505.243, empadronado en Montevideo, N.o 178.046, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — escribano D. Toucón. Director. — C Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub 837 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MARIO VIZCAY ALZUGARAY, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "N. S. U." Prinz 6, motor N o 47.309.046, matrícula N.o 520.992, empadronado en Montevideo. N.o 208 313, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 871 En.20-v.feb.2.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. Banco República contra FABRILANA S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha A|2.311|71) se intima y protesta a la firma "Fabrilana S. A." en la persona de sus actuales representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días. Habilitándose la feria mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.— 30|pub. 24250 Dic.23-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Ruben Cuña contra EVA AMARAL. Pérdida de la Patria Potestad", (494|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora Eva Amaral, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilita la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario. Adjunto.
27) $ 4.800.— 30|pub. 474 En.13-v.feb.28.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juana María Biña de Vaquero c| MANUEL M. ROMAY y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: 1.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores en el huerto N.o 25, manzana 427 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 1.830 y según plano de mensura y fraccionamiento efectuado en junio de 1971 por el agrimensor Luis A. Ibiñete e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 1.816 el 19 de julio del corriente año consta de una superficie de 541 metros 80 Cmts. cuadrados que se deslinda: Al Norte 15 Mts. 48 Cms. con padrón N.o 2.899; al Este en 35 Mts. con padrones Nos. 2.790 y 1.831; al Sur en 15 Mts. 48 Ctms. frente a calle Manuel Irazabal y al Oeste 35 Mts. frente a calle Dr. José P. Alaggia siendo esquina, se emplaza por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que Juana María Biña de Vaquero se encuentra auxiliada de pobreza para litigar y, que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 20 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30018 En.10-v.feb.23.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay, Español y Otros c| VICENTE, LUIS. "Rescisión de contrato" (L.o 6, F.o 247, N.o 501) se cita, llama y emplaza al señor Luis Vicente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1971. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $ 7.200.— 30|pub. 120 En.10-v.feb.23.

CLAUSURA

Comercio: Tienda La Ideal, de Oscar Beitler, Agraciada 4286. Acreedores: Marsella 2867.
27) $ 1.800.— 20|pub. 361 En.12-v.feb.9.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

El Consejo Directivo de esta Cooperativa, ha resuelto convocar a sus asociados a asamblea extraordinaria en cuarta convocatoria, para

el día 31 de enero de 1972, a las 20 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Adquisición de un local en la calle Mercedes 1837 para ampliación de la sucursal ya existente en la calle Mercedes 1833; 3.o) Reforma de estatutos sociales; 4.o) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo a la ley N.o 12.771, del 6|9|60, se sesionará con el número de asociados que concurra. — Por Cooperativa de la Previsión Social: Omar Rienzi. Presidente. — Luis A Píriz. Secretario.

27) $ 3.000.— 5|pub. 860 En.20-v.en.26.

EXTRAVIO

Cuenta número 20.059 a nombre, doctor CARLOS Ma. NUÑEZ MAILHOS, del Banco Transatlántico, se perdió la libreta.

27) $ 300.— 3|pub. 1037 En.24-v.en.26.

C. O. I. T.

Cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de febrero de 1972 a las 21 horas en su local social de la calle Paraguay 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la marcha de la cooperativa; 2) Tomar resolución en cuanto a la actuación de socios cooperativistas.

27) $ 900.— 3|pub. 1136 En.25-v.en.27.

AVISOS DEL DIA

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

PARK S. A.
Avda. Agraciada 1723

Se hace saber a las personas que se detallan o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento ciudad automovilista y|o Autódromo Nacional, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19, el 24 de agosto de 1935.

Idilio Rodríguez, domiciliado en Juan Paullier 1261, Montevideo, solar 4, manzana 150, padrón 1.198, mayor área, superficie 501 metros 50 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 6.912, F.o 23.476, L.o 134 el 8 de setiembre de 1967.

Alfredo Víctor Icasuriaga Tort, domiciliado en Concepción Arenal 1829, Apto. 2, Montevideo, solar 7, manzana 171, padrón 1.208, mayor área, superficie 536 metros cuadrados con 93 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 8.038, F.o 24.543, L.o 130 el 4 de octubre de 1965.

Jorge Julio Saldarini Quintans, domiciliado en Gaboto 1371, Apto. 1, Montevideo, solar 7, manzana 174, padrón 1.211, mayor área, superficie 582 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 7.331, F.o 22.207, L.o 130, el 15 de setiembre de 1965.

II) Fraccionamiento Villa Santa Teresita, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 7.602 el 12 de febrero de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de febrero de 1953.

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 17, manzana "G", padrón 38.634 mayor área, superficie 825 metros cuadrados Promesa de venta inscripta con el número 741, F.o 294, L.o 54, el 17 de octubre

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 5, manzana "F", padrón 38.634 mayor área, superficie 982 metros cuadrados, con 27 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 944, F.o 326, L.o 55, el 1.o de agosto de 1953.

III) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Leonel Lema, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de julio de 1954 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones, el 26 de agosto de 1954 con el N.o 1.344.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3475, Montevideo, solar 19, padrón 2.574, superficie 571 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados. Promesa inscripta con el N.o 3.142, F.o 1.240, L.o 61, el 15 de noviembre de 1955.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje los Ceibos 3475, Montevideo, solar 20, padrón 2.575, superficie 495 metros cuadrados con 3 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.139, F.o 1.238, libro 61 el 15 de noviembre de 1955.

IV) Fraccionamiento Villa Juanita, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Julio Nerón Rodríguez, domiciliado en Daniel Zorrilla 5167, Montevideo, solar 9, manzana 9, padrón 14.412, superficie 360 metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 1.250, F.o 3.915, L.o 128, el 7 de febrero de 1964.

2) $ 44.550.— 15|pub. 1216 En.26-v.feb.17.

3—Convocatorias Comerciales

M.A.T.E.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de M.A.T.E.C.S.A. para la décima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1972 a las 11.30 horas en la sede de la sociedad, Daniel Muñoz 2049, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente para el año 1972.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones —o certificado correspondiente— a los efectos de inscribirse en el registro, que se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y cuyo cierre se efectuará en el momento de iniciarse la misma de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, 20 de enero de 1972. — El Directorio.

3) $ 800.— 1|pub. 1134 En.26-v.en.26.

TEXTILES Y ANEXOS S. A.
TYASA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Textiles y Anexos S. A. (TYASA)", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 2 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 712, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Ajuste de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de Rincón 712, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma de conformidad con el artículo 24 de los estatutos — El Directorio.

3) $ 600.— 1|pub. 1193 En.26-v.en.26.

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de febrero de 1972 a las 13.30 horas en el local de la calle Pablo de María 1011, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 30 de setiembre de 1971.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos deberán depositar en secretaría las acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 24 de enero de 1972 — El Directorio.

3) $ 600.— 1|pub. 1213 En 26-v en.26.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE INSUFICIENCIA Y RECUPERACION RESPIRATORIA

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita GLORIA PITALUGA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, enero 21 de 1972.

8) $ 360.— 3|pub. 1222 En.26-v.en.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:

Lic. pública N.o 1.002. — 12 mototriciclos. — Segundo llamado: 7|3|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 550.00.

Lic. pública N.o 1.006. — 100 toneladas de caolín. — Primer llamado: 8|3|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 505.00.

Lic. pública N.o 1.025. — Talado de un monte. — Primer llamado: 6|3|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 200.00.

Lic. pública N.o 1.029. — Cámaras y cubiertas. — Primer llamado: 2|3|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 505.00.

Lic. pública N.o 1.030. — Catracas para mechas macho. — Primer llamado: 6|3|72, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 500.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30140 En.26-v.en.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación pública N.o 2|0023

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación del título, convocada para la compra de cable armado subterráneo y accesorios, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 3 de marzo de 1972 a las 17 horas.

Se destaca, asimismo que se ha introducido una alternativa en las bases del correspondiente pliego de condiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30135 En.26-v.en.28.

Licitación pública N.o 1|0040

Se comunica a las firmas interesadas en la licitación pública del rubro, convocada para la adquisición de un generador de vapor para Destilería Capurro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 31 de enero de 1972, que la misma ha sido prorrogada para el día 3 de abril de 1972 a la hora 18.

12) (C.C.) 3|pub. 30134 En.26-v.en.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación pública N.o 49
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de: hasta 100 cubiertas, para el servicio automotriz de la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

a) 14 cubiertas std. 6 telas, medida 6—70—15.
b) 86 cubiertas rural 6 telas medida 6—50—16.

Apertura de propuestas: día 23 de febrero de 1972 a las 10 hs. en primer llamado y a las 10.30 hs. en segundo llamado en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los respecti-

vos pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30133 En.26-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 80 (ochenta) camionetas pick-up y 25 (veinticinco) camionetas de doble cabina, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de marzo de 1972 a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de marzo de 1972 a las 16 horas, en el lugar arriba indicado.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 8 de marzo de 1972, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 24 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.26-v.feb.8.

Licitación pública N.o 2|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) camionetas cerradas, de 4 puertas, "rurales", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 14 de marzo de 1972 a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de marzo de 1972 a las 16 horas en el lugar arriba indicado.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 8 de marzo de 1972, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 24 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.26-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 1|72
Primer y único llamado

Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y fletes para cualquier punto de la República durante el ejercicio 1972.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 25 de febrero de 1972, a la hora 10. — Montevideo, enero 21 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.26-v.feb.8.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.666. — Tres máquinas de carpintería: garlopa, cepillo y trompo (segundo llamado). — Apertura: 22 de febrero de 1972, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.773. — Instrumentos para el montaje y mantenimiento de los equipos de alta frecuencia para comunicaciones telefónicas para líneas de alta tensión Montevideo — Baygorria, etc. — Apertura: 15 de marzo de 1972, hora 9 y 21 de marzo, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 26 de enero de 1972. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.26-v.feb.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 26 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 de 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

10.a Sección

SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE, 71 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1499 y CEFERINA FERMINA GARCIA PEREIRA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1499.

12a Sección

LUIS ALBERTO PIÑEIRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2022, Apto. 4 e IRENE YANKELEVICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1588.

14.a Sección

ENRIQUE MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 953 y ZORAIDA MARGARITA YOZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 953.
CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1440, Apto. 1 y ELISA LAURA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Berro 1212, bis.

19.a Sección

PEDRO VICENTE BELARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1770 y MARTA DOLORES FRAGA, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dulcinea 3083.

20.a Sección

JOSE ROBERTO LASSAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Tres Cruces 175 y AMANDA MURO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Tres Cruces 175.

21.a Sección

HECTOR MELO FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4369 y ROSIBEL NOGUEIRA TAROCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4369.
ATAHUALPA ROSAS VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 5069 y MARTHA EXCELSA MACHADO CORBO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tangarupá 5069.

22.a Sección

EDISON CONRADO de LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3281 y RITA ESTHER CERIZOLA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Flores 3281, Apto. 1.

14) $ 170.— 3|pub. v.en.28.

20—Remates

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Paez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca", (C 393|69), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Omar H. Taroco, asistido del Alguacil al Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, Décimo segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra "I" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 46 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2.745.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub. 1221 En.26-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 135.394 y 135.395. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Societe Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom (Francia), solicita marca UNELEC, clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1202 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.393. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Picorel Roncio (Montevideo), solicita marca ITAPOAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1201 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.392. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Picorel Roncio, (Montevideo), solicita marca BOSSANOVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1200 En.26-v.feb.8.

ACTAS N.os 135.397 y 135.398. — Montevideo, enero de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wober y Cía. (Montevideo), solicita registrar marca BROADWAY, para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1197 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.396. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Distillers Corporation S. A., Limited, (Sud Africa), solicita registrar marca FLEUR DU CAP, para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1196 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.380. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Billy Fox por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Polenc", (Francia), solicita marca FLAGYSTATIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1171 En.26-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.678. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de 9 Alfa—Metil—19—Norprogesteronas 17 Alfa sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1172 En.26-v.feb.8.

25—Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Crisanto Aguirre, el almacén, sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — RICARDO COBO LAMILLO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1189 En.26-v.feb.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Juan Carlos Percivale, el almacén, sito en Duvimioso Terra 1901, ley 26|9|1904. — Montevideo, de enero de 1972. — MARIA NION de CASAL — DOMINGO CASAL GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1190 En.26-v.feb.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Armando Quintans, el almacén, sito en Miguelete 1856, ley 26|9|1904. — Montevideo, enero 18 de 1972. — JOSE QUINTANS. — FELICIA FERNANDEZ de QUINTANS. — JOSE CAMPOS. — JOSEFA FONTENLA de CAMPOS.

25) $ 3.600.— 20|pub. 1188 En.26-v.feb.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a la señora Acilces Severo de Moreno, el almacén, sito en Comodoro Coe 4008, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — FRANCISCO RAMOS IBARRA. — MIRYAM SUAREZ de RAMOS.

25) $ 3.600.— 20|pub. 1187 En.26-v.feb.24.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El Banco Central del Uruguay, convoca públicamente a los aspirantes oportunamente inscriptos para concursar al cargo de Administrativo (clase A, nivel G), cuya primera prueba se realizará el día 31 de enero de 1972 a las 14 horas en el edificio 19 de Junio del Banco de la República, (Magallanes esquina Guayabos).

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad y quienes no hagan acto de presencia el día y hora antes indicados, quedarán automáticamente eliminados.

27) (C.C.) 2|pub. 30113 En.26-v.en.27.

El Club "Solymar Moderno", comunica que la rifa a realizarse el 28 de enero de 1972, quedó postergada para la última lotería de marzo de 1972.

27) $ 100.— 1|pub. 1203 En.26-v.en.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

XILIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que XILIT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto,

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye XILIT S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 5.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite leal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado, y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1574. — Montevideo, abril 10|970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de XILIT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de junio de 1970 con el N.o 222 al folio 1160 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 9.981.00 1|pub. — 1169.

INVERSORA ADRIATICO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que "INVERSORA ADRIATICO S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073 (en especial su artículo 7.o), se constituye "INVERSORA ADRIATICO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisi-

ción de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, (artículo 7.o), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes ,total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 12 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado; Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.654. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Visto: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "INVERSORA ADRIATICO S. A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese.—Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1970 con el N.o 231 al F.o 1.197 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 9.981.00. — 1|pub. — 1170.

RELAIN S. A.

(Inscripción N.o 40.280)

D. Fernández Crespo 2117

Estado de situación al 31| de marzo de 1971

Activo —

Caja	$	787.686.59
Inmuebles	"	3.100.000.00
Gtos. Constitución	"	13.933.70
Pérd. y ganancias	"	225.531.82
	$	4.127.152.11

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	83.052.54
Acreedores varios	"	3.538.234.32
Capital integrado	"	500.000.00
Ganancias Ej. 70|71	"	5.865.25
	$	4.127.152.11

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Impuestos	$	47.441.00
Gastos generales	"	96.567.75
Leyes sociales	"	90.796.00
Utilidad Ej. 70|71	"	5.865.25
	$	240.670.00

Haber —

Bonif. sobre impuestos	$	670.00
Alquileres	"	240.000.00
	$	240.670.00

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado el 21 de enero de 1966.

$ 3.200.00 1|pub. — 523.

FOTO MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 51.744)

Uruguay 1100

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	56.626.00
Acciones a emitir	250.000.00
Accionistas	125.000.00
Resultados: Ej. 68|69	68.374.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	250.000.00
Capital suscripto	125.000.00
Capital realizado	125.000.00
	500.000.00

Pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1968 - 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	61.374.00
Amortizaciones:	
Gastos de constitución	7.000.00
Pérdida neta	68.374.00

La empresa no tuvo actividad durante el ejercicio comercial.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 22 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8155 al F.o 164 del libro número 12 el 24 de setiembre de 1962.

$ 3.680.00 1|pub. — 511.

FOTO MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 51.744)

Uruguay 1100

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	112.126.00
Acciones a emitir	250.000.00
Accionistas	25.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	68.374.00
Ejercicio 69|70	44.500.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	250.000.00
Capital suscripto	25.000.00
Capital realizado	225.000.00
	500.000.00

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	44.400.00
Gastos generales	100.00
Pérdida neta	44.500.00

La empresa no tuvo actividad durante el ejercicio comercial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 22 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.155 al Folio 164 del Libro N.o 12 el 24 de setiembre de 1962.

$ 3.760.00 — 1|pub. — 510

FOTO MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 51.744)

Uruguay 1100

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	58.837.00
Deudores	275.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	112.874.00
Ejercicio 70|71	83.289.00
	530.000.00

Pasivo —

Acreedores	30.000.00
Capital realizado	500.000.00
	530.000.00

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Honorarios	30.000.00
Impuestos	52.000.00
Gastos generales	1.289.00
Pérdida neta	83.289.00

La empresa no tuvo actividad durante el ejercicio comercial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 22 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.155 al Folio 164 del Libro N.o 12 el 24 de setiembre de 1962.

$ 3.320.00 — 1|pub. — 509

SUNNY S. A.

(Inscripción N.o 162.349)

Cerrito 420 (Esc. 510)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$ 1.505.172.00
Banco Londres U$S	" 15.309.00
Banco Comercial U$S	" 95.703.00
Banco República	" 150.352.00
Deudores Varios	" 2.051.598.00
Créditos a Cobrar	" 3.804.145.00
Muebles y Utiles	" 88.906.00
O.I.R. Imp. Vta. y Serv.	" 417.248.00
Suscrip. de Acc.	" 2.850.000.00
Acciones a Emitir	" 5.000.000.00
Pérdidas Ejerc. 69|70	" 222.624.00
	$ 16.199.057.00

Pasivo —

Banco Londres C|C	$ 12.651.00
Banco Londres £	" 88.469.00
Adelantos Exportación	" 209.439.00
Acreedores Varios	" 4.469.265.00
Capital Integrado	" 2.150.000.00
Capital Suscripto	" 2.850.000.00
Capital Autorizado	" 5.000.000.00
Fondo de Reserva	" 563.695.00
Utilidad Ejerc. Ant.	" 855.538.00
	$ 16.199.057.00

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gtos. de Adm.	$ 1.321.733.00
Cargas Sociales	" 717.470.00
Impuestos	" 505.618.00
Gastos de Exportación	" 726.510.00
Serv. Bancario	" 248.391.00
Gastos de Constitución	" 82.541.00
	$ 3.602.263.00

Ganancias —

Resultados Ventas	$ 1.959.860.00
Reclamaciones	" 1.419.979.00
Total Rubros Gan.	$ 3.379.639.00
Saldo Pérd. Ej. 69|70	" 222.624.00
	$ 3.602.263.00

No se considera la Distribución de Utilidades, por haber Pérdidas.

Aprobados por asamblea del 19 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 510 al folio 347 del libro N.o 15 de fecha 10|2|65.

$ 5.360.00. — 1|pub. — 522.

REMY S. A.

(Inscripción N.o 35.926)

Ituzaingó 1319

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Maquinarias	$ 24.705.00
Inst. muebles y útiles	" 23.382.00
Vehículos	" 11.690.00
Deudores varios	" 1.868.530.00
Depósitos en garantía	" 3.200.00
Productos químicos	" 60.669.00
Caja y Bancos	" 911.973.00
Pérdidas y ganancias	" 17.021.00
	$ 2.921.170.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2.721.170.00
Capital integrado	" 200.000.00
	$ 2.921.170.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales, ropa y tel.	$ 6.614.130.00
Sueldos y leyes sociales	" 11.343.230.00
Fondo Nacional de Vivienda	" 136.494.00
Amortizaciones	" 6.543.00
Impuestos, timbres y sellados	" 374.799.00
Aguinaldos y licencias	" 691.389.00
	$ 19.166.685.00
Utilidades del ejercicio	" 65.124.00
	$ 19.231.809.00

Ganancias —

Producción	$ 19.231.809.00
	$ 19.231.809.00

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados en el Libro Copiador a Folios 360, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de abril de 1967.

$ 3.766.00 — 1|pub. — 528

OBI S. A.

(Inscripción N.o 234.098)

Sarandí 333 P. 1 Esc. 3

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	140.323.95
Deudores por acciones	"	200.000.00
Máquinas de oficina	"	1.920.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	80.000.00
Seguros y servicios máquinas	"	58.666.00
Pérdidas Ej. 68|69	"	9.795.64
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	2.708.785.59

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	171.654.67
Acreedores fiscales	"	37.130.92
Capital suscripto	"	200.000.00
Capital integrado	$	2.000.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	2.708.785.59

Estado de Resultados al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	86.098.08
Cargas sociales	"	21.143.90
Tributos	"	10.386.60
Gastos muebles, máquinas e instalaciones	"	107.492.31
Gastos generales	"	18.100.04
	$	243.220.89

Ganancias —

Honorarios	$	222.886.00
Formularios y papelería	"	9.389.25
Reembolso gastos de cobranza	"	1.150.00
	$	233.425.25
Pérdidas del ejercicio	"	9.795.64
	$	243.220.89

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja N.o 2 del libro Inventario, certificado el 25 de junio de 1969.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 529.

O.B.I. S.A.

(Inscripción N.o 234.098)

Sarandí 333. P. 1, Esc. 3

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	1.774.748.21
Bancos	"	118.954.54
Deudores	"	200.000.00
Máquinas de oficina	"	1.920.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	42.774.00
Pérd. ejercicios 68|69	"	9.795.64
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	4.446.272.39

Pasivo —

Acreedores por mandatos	$	1.404.427.06
Acreedores por compras	"	137.456.20
Acreedores varios	"	30.117.91
Acreedores fiscales	"	175.466.31
Capital suscripto	"	200.000.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Utilidades en cuenta	"	198.804.91
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	4.446.272.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	1.792.066.28
Cargas sociales	"	222.607.43
Tributos	"	342.718.46
Gastos máquinas e instalaciones	"	260.741.82
Gastos generales	"	450.664.08
	$	3.068.798.07
Utilidad del ejercicio	"	198.804.91
	$	3.267.602.98

Ganancias —

Honorarios	$	3.084.619.00
Formularios y papelería	"	146.009.20
Reembolso gastos cobranza	"	28.360.50
Dtos. obtenidos	"	8.614.28
	$	3.267.602.98

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 3 del libro Inventario, certificado el 25 de junio de 1969.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 530.

O.B.I. S.A.

(Inscripción N.o 234.098)

Sarandí 333, P. 1. Esc. 3

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$	767.069.00
Accionistas por suscripciones	"	200.000.00
O.I.R. Imp. - ventas y servicios	"	65.886.00
Deudores varios	"	574.116.00
Máquinas de oficina	"	1.920.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	42.774.00
Pérdidas ejercicio 68|69	"	9.796.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	3.959.641.00

Pasivo —

Acreedores por compras	$	122.498.00
Acreedores varios	"	47.803.00
Acreedores fiscales	"	327.146.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Utilidad en cuenta	"	962.194.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	3.959.641.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	1.223.935.00
Cargas sociales	"	223.350.00
Tributos	"	637.968.00
Gastos máquinas e instalaciones	"	257.522.00
Gastos generales	"	552.476.00
	$	2.895.251.00
Utilidad del ejercicio	"	763.389.00
	$	3.658.640.00

Ganancias —

Honorarios	$	3.465.490.00
Formularios y papelería	"	123.274.00
Reembolso gastos cobranza	"	53.969.00
Descuentos obtenidos	"	15.907.00
	$	3.658.640.00

Utilidad del ejercicio a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 4 del libro Inventario, certificado el 25 de junio de 1969.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 531.

WATERSON COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 217.397)

Río Branco 1359 Of. 903

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	U$S	2.500.00
Suscritores de Acc.	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	U$S	50.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día 30 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5.761 a folio 277 del libro 17.

$ 3.200.00 — 1 pub. — 532

TINTEX S. A.

(Inscripción N.o 53.830)

Bulevar Artigas 3629

Balance de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.029.532.68
Deudores y Docum. a cobrar	"	25.578.178.83
Anilinas y productos auxiliares	"	2.633.945.00
Maqu., instalaciones, muebles y Mat. rodante	"	1.165.867.81
Int. diferidos y gastos de Inst.	"	4.573.370.31
Accionistas	"	2.000.000.00
	$	36.980.894.63

Pasivo —

Acreedores y Oblig. a pagar	$	25.643.257.04
Cap. integrado y fondo de reserva	"	7.843.529.38
Anticipo de futuras integraciones	"	2.000.000.00
Benef. Ejerc. 1970|71	"	1.494.108.21
	$	36.980.894.63

Balance de Resultados al 30 de junio de 1971

Rubros de Crédito:

Expl. tintorería	$	59.831.670.90
Siniestro	"	61.715.00
	$	59.893.385.90

Rubros de Débito:

Gastos de Expl.	$	22.302.625.66
Gastos generales y de conservación	"	7.330.236.69
Intereses y Descs.	"	821.810.48
Contrib. fiscales	"	2.101.129.00
Amortizaciones	"	129.540.86
Sueldos y jornales	"	18.106.497.12
Indemniz. por despido	"	315.913.00
Contrib. Soc.	"	7.291.524.88
Benef. Ej. 1970|71	"	1.494.108.21
	$	59.893.385.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Benef. Ej. 1970|71	$	1.494.108.21
A fondo de reserva	$	1.494.108.21

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el 25 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o. 1.524 el 8 de marzo de 1963.

$ 4.160.00 — 1\|pub. — 534

SARYL S. A.

(Inscripción N.o 146.538)

Colón 1372

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	552.694.00
Deudores varios	4.892.231.00
Obligaciones a cobrar	141.414.00
Acciones y valores	16.540.00
Mercaderías	10.264.282.00
M. y Ut. e Inst.	161.379.00
Impuestos	197.805.00
Gastos de constitución	4.800.00
Ints. y Rec.	13.552.00
Leyes sociales	280.649.00
	16.525.346.00

Pasivo —

Acreed. varios	4.357.803.00
Imp. Vtas. y Serv.	280.182.00
Obligac. a pagar	4.766.897.00
Obligac. bancarias	1.250.000.00
Gastos a pagar	204.483.00
Préstamos	700.000.00
Caja Jubilaciones	46.200.00
Capital integrado	1.000.000.00
Fondo de reserva	3.861.288.00
Utilidad del Ej.	58.493.00
	16.525.346.00

Resultados

Ventas	21.576.455.00
Descuentos	188.868.00
Bonific.	83.727.00
	21.849.050.00
Impuestos	308.115.00
Gastos generales	1.741.565.00
Intereses y comisiones	474.481.00
Descuentos	290.606.00
Aporte patronal	543.494.00
Sueldos	1.511.306.00
Amortizaciones	24.600.00
Costo	16.838.265.00
Cuentas varias	58.134.00
Utilidad del Ejerc.	58.483.00
	21.849.050.00

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17\|11\|71.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Actas de Asambleas, certificado el 30\|6\|64.

$ 4.640.00 1\|pub. — 527.

PREMUDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 55.741)

Paysandú 935, Piso 3

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	2.931.4[illegible]
Inmuebles	"	55.446.7[illegible]
Pérdidas y ganancias	"	14.621.81
	$	73.000.00

Pasivo —

Acredores varios	$	25.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	73.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos nacionales	$	51.774.00
Gastos generales	"	6.836.00
Honorarios	"	2.700.00
Amortizaciones	"	1.170.00
	$	62.480.99

Haber —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2 480.99
	$	62.480.99

Aprobados por la asamblea, realizada el día 6 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.229 al folio 251 del libro número 12 el 21 de diciembre de 1962.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 541.

DILOXAN S. A.

(Inscripción N.o 231.422)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	16.667.00
Deudores varios	"	550.000.00
Accionistas	"	450.000.00
Mercaderías	"	538.121.00
Vehículos	"	4.007.121.00
Maquinarias, muebles y útiles	"	115.000.00
Inmuebles	"	1.344.375.00
Intereses a vencer	"	76.627.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	98.436.00
Pérdidas del ejercicio	"	48.108.00
Cuentas de orden	"	508.222.00
	$	7.752.677.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.986.231.00
Cuentas a pagar	"	744.00
Capital integrado	"	665.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Reservas	"	1.890.000.00
Fondo de amortización	"	657.480.00
Cuentas de orden	"	508.222.00
	$	7.752.677.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Cargas sociales	$	168.404.00
Timbres e impuestos	"	176.955.00
Amortizaciones	"	414.045.00
Gastos varios	"	60.082.00
	$	819.484.00

Ganancias —

Alquileres	$	611.050.00
Utilidad venta inmuebles	"	110.000.00
	$	721.050.00
Pérdida del ejercicio	$	98.436.00

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 29 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6467 al folio 266 del libro N.o 19.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 544.

PREMUDA S. A.

(Inscripción N.o 55.741)

Paysandú 935, Piso 3

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$	9.912.45
Inmuebles	"	54.275.74
Pérdidas y ganancias	"	8.811.81
	$	73.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	73.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos nacionales	$	53.700.00
Gastos generales	"	690.00
Amortizaciones	"	1.171.00
Ganancias del ejercicio	"	5.810.00
	$	61.371.00

Haber —

Alquileres	$	60.000.00
Bonificaciones	"	1.371.00
	$	61.371.00

Aprobado por la asamblea realizada el día 23 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.229 al folio 251 del libro N.o 12 el 21 de diciembre de 1962.

$ 3.040.00. 1|pub. — 542.

DEC. S. A.

(Inscripción N.o 90.177)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	937.611.66
Deudores varios	3.282.167.78
Exigibles	6.581.363.54
Utensilios	195.983.60
Material rodante	343.049.75
Herramientas	34.00
Instalaciones	2.587.437.51
Máquinas	3.164.556.00
Muebles y útiles	239.229.19
Máquinas de Oficina	315.784.81
Reserva de amortizaciones	1.165.930.00
Gastos diferidos	35.006.25
	16.516.494.09

Pasivo —

Acreedores diversos	7.095.106.75
Depósitos de accionistas	4.126.850.94
Capital integrado	100.000.00
Utilidades acumuladas	2.653.994.29
Reserva revaluación	1.335.874.87
Utilidades del ejercicio	1.204.667.24
	16.516.494.09

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos administraciónn	2.638.128.25
Gastos fabricación	4.757.337.15
Gastos ventas	2.607.456.38
Amortizaciones	301.000.00
Utilidades del ejercicio	1.204.667.24
	11.508.589.02

Ganancias —

Mercaderías	11.508.589.02
	11.508.589.02

A fondo de reservas.

Aprobado en el Acta de Asamblea N.o 5 realizada el 3 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 y 59 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8689 al folio 66 del libro N.o 15.

$ 4.240.00 1|pub. — 553.

RANELCAS S. A.

(Inscripción N.o 123.675)

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	722.25
Seña sobre inmuebles	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	115.956.00
Acciones	"	300.000.00
	$	616.679.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	71.960.40
Caja de Jubilaciones	"	1.532.80
Impuestos a pagar	"	43.186.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	616.679.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.444.20
	$	4.444.20

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 547.